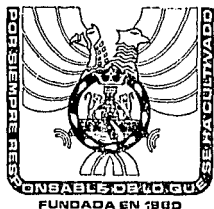


320809



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

PLANTEL TLALPAN

Con Estudios Incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México

77
281

CRIMINALIDAD FEMENINA E INIMPUTABILIDAD
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A I
EDUARDO MOLINA PEREZ

ASESOR DE TESIS,
Lic. Arturo Mondragón Rodríguez

México, D. F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

	PAG.
PROLOGO	
INTRODUCCION	
CAPITULO I.- ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA DELINCUENCIA FEMENINA.	
1.- EN LA ANTIGUEDAD.....	1
a).-LOS GRIEGOS.....	2
b).-LOS ROMANOS.....	6
c).-LOS AZTECAS.....	11
d).-EUROPA MEDIEVAL.....	17
2.- EN LA ACTUALIDAD.....	24
CAPITULO II. FACTORES SOCIALES DE LA CRIMINOLOGIA FEMENINA.	
a).- LA EDUCACION.....	29
b).- LA FAMILIA.....	31
c).- LA MORAL.....	33
d).- LA CLASE SOCIAL.....	34
e).- LA RELIGION.....	39
f).- LA SEXUALIDAD.....	45
g).- EL TRABAJO.....	48
h).- PSICOLOGIA DE LA MUJER DELINCUENTE.....	57

CAPITULO III. INCIDENCIA CRIMINAL FEMENINA EN GUANAJUATO.

a).- DELITOS FRECUENTEMENTE COMETIDOS POR MUJERES.....	61
b).- ESTADISTICAS DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.....	67
c).- ESTADISTICAS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.....	86

CAPITULO IV.- FACTORES BIOLOGICOS EN LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LA MUJER.

a).- LA DIRECCION BIOLOGICA.....	97
b).- LA ESCUELA ANTROPOLOGICA.....	98
c).- LA BIOTIPOLOGIA.....	99
d).- LA GENETICA.....	102
e).- ENDOCRINOLOGIA.....	115
f).- LAS GONADAS.....	114
g).- LA MENSTRUACION.....	117

CAPITULO V. IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD FEMENINA

a).- LA IMPUTABILIDAD BASADA EN EL LIBRE ALBEDRIO EN LA ESCUELA CLASICA DEL DERECHO PENAL.....	135
b).- CRITERIOS PARA FIJAR LA IMPUTABILIDAD...	140

c).- ASPECTOS BIOLÓGICOS.....	140
d).- ASPECTOS PSICOLÓGICOS.....	141
e).- LA INIMPUTABILIDAD EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE....	145
f).- CRÍTICA Y OPINIÓN PERSONAL.....	152

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

P R O L O G O

En esta tesis analizo los aspectos teórico y estadístico de la criminalidad femenina así como el ciclo sexual de la mujer y su impacto en la conducta antisocial, que es uno de los aspectos más descuidados de la mujer y a su vez uno de los campos más descuidados de la criminalidad.

La criminalidad femenina ha crecido en forma exorbitante al extremo de que no es raro el día en que en la prensa nos enteramos de delitos cometidos en los que los protagonistas son mujeres, especialmente en delitos contra la moral y las buenas costumbres y más recientemente en delitos contra la salud, delitos contra el patrimonio, y aquellos en contra de la vida y la integridad de las personas.

En la actualidad la vida social de la mujer se ha hecho más visible, ha pasado del hogar a la escuela y a ejercer empleos estatales, de oficina, en la industria, en el comercio, interviniendo en la política, en el deporte, e incluso ejerciendo funciones de soldado y aún de policía. Así mismo, como la criminalidad de la mujer ha cambiado, de ser una criminalidad que ocurría principalmente en el hogar en forma de delitos en contra de la vida e integridad de su familia o bien una criminalidad sexual en forma de prostitución. Ahora no es raro ver en los periódicos mujeres involucradas en la política que son acusadas de pecu

lado, o bien mujeres que desarrollan funciones de dirección en las grandes empresas que son acusadas por fraudes y aún mujeres que se alían a bandas de terroristas y amenazan con desestabilizar a la sociedad. Este nuevo tipo de criminalidad recientemente ha alarmado a los investigadores y autoridades quienes ven en la liberación femenina y en el ingreso de la mujer en todos los campos de la vida social como una fuente de nuevas oportunidades para que la mujer cometa delitos.

Sin embargo, el estado y el derecho no han sabido reconocer esta nueva realidad, ya que el primero a través de sus órganos jurisdiccionales ante un delito, trata en igualdad de circunstancias al hombre y a la mujer, sin tomar en cuenta que esta última pasa periódicamente por alteraciones de tipo biopsicosomáticas la mayor parte de su vida adulta como lo es en el periodo premenstrual y menstrual (fenómeno que sobra mencionarlo no sufre el hombre) y en el que se ve alterada la estabilidad emocional de la mujer y nubla su capacidad de querer y entender su entorno. Esta circunstancia no es tomada en cuenta por el juez quien aplica la ley de acuerdo a su criterio y por lo general es un hombre y no deja de ser su punto de vista estrictamente masculino.

Considero por lo tanto que la justicia debe estar basada en el conocimiento de la verdad y mientras más conozcan los encargados de impartir justicia, la verdad biológica y psicológica de la mujer, habrá una mayor comprensión de su conducta antisocial.

cial y traerá consigo mayor justicia y una responsabilidad atenuada, para las mujeres que bajo uno de sus momentos críticos de su fisiología quebrantan la ley.

I N T R O D U C C I O N

La criminalidad femenina, ha sido subestimada en el estado de Guanajuato, como en el resto del mundo por los estudiosos del Derecho, tanto en su aspecto teórico como estadístico.

La falta de interés por tratar estos temas responde a diversas razones, entre las cuales principalmente tenemos: A que este tipo de estudios está considerado como poco esencial en -- cuanto a que por su cuantía no lo consideran importante y que en general según los teóricos en temas relativos a la mujer son in-- trascendentes e insignificantes, Contrando su atención en la de-- lincuencia femenina.

En la parte del presente trabajo trataremos los antece-- dentes generales de la delincuencia femenina; señalando las eta-- pas de evolución por las que ha pasado la criminología desde la-- antigüedad, es decir, en Grecia, Roma, así como en la etapa Me-- dieval y los Aztecas en América hasta nuestros días, donde la delincuencia femenina abarca aproximadamente un 20% de los delitos que se cometen en nuestro país.

En seguida analizaremos la incidencia criminal en el Es-- tado de Guanajuato, la que presenta una similitud con la del resto del país, poniendo énfasis en las estadísticas de las agen-- cias del Ministerio Público Estatal y en las gráficas de los de-- litos que mayor incidencia tienen en el estado de Guanajuato.

Los factores sociales que influyen en la criminalidad femenina son de suma importancia por lo que los analizaremos empezando por la educación, la familia, la moral, la sexualidad, el trabajo y la psicología criminal femenina y su relación con la conducta antisocial.

Posteriormente examinaremos a la mujer en su aspecto Biológico y como influye en su conducta antisocial, ya que es de to dos conocido que la mujer en su etapa premenstrual y menstrual, - en donde durante ese periodo de tiempo sufre una serie de altera ciones de tipo hormonal que afectan directamente su comportamien to.

En la última parte veremos la imputabilidad e inimputabi lidad y su relación con la criminalidad femenina, analizando entre otras cosas el artículo 35 del Código Penal Vigente para el Estado de Guanajuato que a su letra dice:

Artículo 35. "No es imputable quien en el momento del he cho y por causa de enfermedad que perturbe gravemente su conciencia, de desarrollo psíquico incompleto o retardado, o de GRAVE -- PERTURBACION DE LA CONCIENCIA SIN BASE PATOLOGICA, atentas las - peculiaridades de su personalidad y las circunstancias específicas de su comportamiento, no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho y de determinar su conducta de acuerdo con esa comprensión.

El tribunal, oyendo la opinión médica especializada sobre la peligrosidad del agente y su tratamiento adecuado, ordenará el sometimiento del declarado inimputable a una medida de seguridad curativa conciliando sus intereses con los de la sociedad; salvo el caso de la grave perturbación de la conciencia sin base patológica, en que no se aplicará ninguna medida."

Artículo 36.- .Al agente que, por efecto de las causas a que se refiere el artículo anterior en el momento de la acción o omisión sólo haya poseído en grado moderado la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho y de determinar su conducta de acuerdo con esa comprensión, se le aplicará una pena no menor de un tercio del mínimo ni mayor de un tercio del máximo de la establecida por la ley para el correspondiente delito.

Si la imposición de la pena se considera perjudicial para el debido tratamiento del agente por mediar causas patológicas, se aplicará solamente una medida de seguridad curativa."

La aplicación de los artículos anteriores al caso especial femenino se ve nulificado por la falta de valoración que hace el juez de las circunstancias emocionales y biológicas de la mujer al momento de cometer el ilícito al imponer una sanción.

Como es de todos conocido, la mujer que ha alcanzado la madurez sexual pasa por una serie de alteraciones biopsicosomáticas que se presentan en ella durante la etapa premenstrual y --

menstrual y que de alguna manera modifica su comportamiento. Así consideramos, : QUE CUANDO UNA MUJER COMETE UN DELITO DURANTE UNA CRISIS EMOCIONAL DERIVADA O MOTIVADA POR ALGUN TRANSTORNO BIOPSI COSOMATICO, SU CAPACIDAD DE QUERER Y ENTENDER SE HAYA DISMINUIDA Y POR LO TANTO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD ES, MENOR POR -- CONSIGUIENTE LA PENALIDAD DEBE SER ATENUADA.

En la última parte señalo que la legislación estatal no es precisa al respecto y que debe modificarse, ya que no señala con claridad que es una circunstancia atenuante de la pena el en contrarse la mujer bajo una crisis premenstrual o menstrual al momento de la comisión del delito. Como lo hace el código penal-Cubano de 1936 que en su artículo 371 concede responsabilidad -- atenuada a la mujer que comete un delito bajo la influencia de - "una alteración mental derivada del climaterio, embarazo, mens - truación o de los efectos anormales del parto."

Este artículo progresista debía servir de inspiración a nuestros legisladores para proveernos de un código penal más perfecto.

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA DELINCUENCIA
FEMENINA

I.- En la Antigüedad.

La delincuencia femenina es un fenómeno social que siempre ha existido en las sociedades antiguas.

Podemos observar que las personas mantenían una relación social basada en reglas de conducta que son comúnmente aceptadas pero cuando alguien no las cumplía y cometía un acto antisocial eran repudiadas por el resto de la comunidad y el castigo que se imponía en un principio fué el destierro, posteriormente con el avance de la sociedad, impusieron castigos corporales, y más recientemente se llega a la privación de la libertad corporal que subsiste hasta nuestros días, como la forma más eficaz de proteger a la sociedad de las personas que cometen actos antisociales y así preservar la paz social.

La tradición Babilónica es muy amplia, sirva de ejemplo un protocolo de 1850 a.c., escrito en una pequeña tablilla (10 - cm.) descubierta en Nippur: "Un empleado del templo fué asesinado por tres hombres, y éstos comunicaron su crimen a la esposa - del asesinado, no presentando ella la denuncia, los autores del crimen fueron procesados por homicidio y la mujer por encubri --

miento. Nueve testigos declararon en contra y sólo dos a favor de la mujer, argumentando que ella no participó en el crimen, -- que siempre fué maltratada por el marido y que había quedado en la miseria, por lo tanto ya había sido suficientemente castigada. Los criminales fueron asesinados frente al domicilio de la víctima, la mujer fué puesta en libertad." (1)

La participación social de la mujer desde la antigüedad siempre ha observado una conducta paralela a la del hombre, si bien no comete los delitos con la misma incidencia que el hombre resulta importante su estudio por la mayor participación que esta tiene en la actualidad, en la actividad social, política y económica, esta participación motiva a su vez que la mujer cometa más violaciones a la ley de lo que lo hacía en la antigüedad.

Sin embargo, para apreciar objetivamente este fenómeno -- en la época en que vivimos se hace necesario estudiar las etapas que fueron conformando el status actual de la mujer.

LOS GRIEGOS

Los griegos tuvieron una serie de grandes pensadores, los cuales demostraron siempre una gran preocupación por todos los temas del conocimiento humano, y dentro de estos vemos que el crimen fué uno de los aspectos más tratados. Encontramos la pro-

(1) Schmokel Hartmut "Asur y Babilonia". Ediciones Castilla, Madrid España 1965, pag. 75.

blemática del crimen y del criminal en la mitología griega, en el arte griego y su filosofía.

Si damos una pasada por la mitología griega, veremos que es altamente criminógena, encontramos ahí de todo, homicidios, robos, violaciones, etc.

"Zeus el padre de los dioses, el más importante e influyente, sería un ejemplo de "criminal nato". Tiene una fuerte carga de herencia criminal, ya que su abuelo, Urano, eliminó a sus descendientes hasta que su esposa, Gea, y su hijo, Cronos, padre de Zeus, lo derrocaron.

Zeus derroca a Cronos, que había devorado a sus demás hijos, y se convierte en dictador. Zeus es un homicida, maniático-sexual (se convierte en toro para violar a Démeter, a Perséfone y a Europa, se transforma en cisne para seducir a Leda; toma la forma de Anfitrión para poseer a la esposa de éste, etc.), incestuoso (se casa con su hermana Era), homosexual (rapta a Gamínedes, etc.).

Los demás dioses no se quedan atrás, Apolo es homosexual (seduce a Forbes, Ademnto e Hipolito), incestuoso y depravado -- (viola a Driope, Casandra y Coronea. Era es adúltera, homicida e infanticida. Poseidón es otro maniático sexual que viola, seduce, rapta a varias diosas y semidiosas (Démeter, Mesusa, Aminome Etra, Menalipe, Mestra, Tiro y Astipalea).

Venus es mentirosa- cruel y adúltera, Hermes un criminal precoz, y Hércules es más claro ejemplo del criminal atlético muscular, cuyos "trabajos" son en realidad una colección de atrocidades.

Pero frente a esta extraña ideología, religiosa, que aparentemente justifica cualquier conducta antisocial tenemos las primeras estructuras organizadas de pensamiento criminológico.

"Más aún consideramos que en los griegos podemos distinguir ya las tres grandes corrientes o tendencias criminológicas: biológicas, Sociológicas, y psicológicas, representadas por Hipócrates, Platón y Aristóteles." (2)

I.- Status en la Sociedad.

"La mujer Griega debía permanecer dentro de su hogar, al varón le desagradaba tener ingerencias en el hogar. Las calles eran para las mujeres bajas, las prostitutas daban placer; las concubinas estaban obligadas a atender a los varones y a las esposas a ver por los hijos y a atender todo asunto del hogar,

La posición legal de la mujer es semejante a la de una esclava." (3)

(2) Rodríguez Manzanera Luis pag. 155 y 156 "Criminología" Edit. Porrúa México 1984.

(3) Lima Malvido Marfa de la Luz, "Criminalidad femenina" Edit. Porrúa, México 1983 p. 7-19

2.- Matrimonio y Familia.

Las mujeres son cuidadas generalmente por su padre, rara vez por su esposo. Una mujer que se respetara no tenía alternativa y debía casarse.

3.- Propiedad y herencia.

La mujer no tenía hermanos legítimos era la heredera y gozaba de usufructo de la fortuna de su padre, hasta que al tener ella un hijo éste tuviera edad para mantenerla.

4.- Divorcio y Adulterio.

El varón podía repudiar a su pareja, siguiendo las condiciones y formalidades legales. El varón entregaba simplemente a la mujer de regreso al hogar de su padre.

La mujer que iniciaba un divorcio, debía tener una provocación extrema.

Si la mujer dejaba al esposo se veía obligada a retornar a su hogar paterno o con su hermano el cual se convertía en su guardián legal.

LOS ROMANOS

" Los antiguos romanos sentían pasión por hacer justicia-- entre los hombres aunque a menudo los segaba el patriotismo cuando consideraban disputas entre estados, pero ese patriotismo suyo era valiente y resuelto. La república romana, cuando luchaba contra enemigos más poderosos, nunca pensó en rendirse, si el -- ejército se había deshecho en una batalla nunca había dificultad para reunir otro; cuando la guerra terminó y el amor a la justicia pudo reemplazar el amor a la patria, los romanos estaban generalmente dispuestos a ser indulgentes en la paz que se concertaba y a cumplir sus condiciones." (4)

Como es de todos conocido, Roma en sus mejores tiempos -- fué una ciudad urbana altamente organizada para su tiempo, había alcanzado un alto grado de desarrollo social, político y cultural. Es durante este periodo de auge que se desarrollan muchos -- principios básicos del Derecho Romano como son: La diferencia -- ción entre Derecho Público y Derecho Privado, soberanía, etc., -- estos principios han sido utilizados hasta en nuestros días en -- muchos sistemas jurídicos.

A continuación haremos una breve semblanza del pueblo romano para entender este desarrollo social , político y cultural.

(4).- Alfred Duggan, "Los Romanos" Edit. Joaquín Mortiz, México 1981 p. 104

I.- La Familia Romana.

El padre era la autoridad máxima del hogar y su voluntad era ley para la esposa, hijos, sirvientes, clientes y esclavos.- El "Pater Familias" era a la vez el jefe, el juez y el sacerdote de su propio hogar. Cerca del padre estaba la madre, la señora, cuya autoridad era reconocida por los hijos y los siervos. Dirigía las labores del hogar y se ocupaba de la educación de los hijos antes de los 7 años, de las hijas ser responsable hasta el momento de su matrimonio. Tomaba parte en la vida social y compartía los honores que se otorgaba a su marido. Sin embargo, frente a la ley, dependía del varón; muerto el esposo, debía acatar la voluntad del hijo mayor, nuevo jefe y administrador de los bienes de la familia.

Los esclavos tenían un peculio formado con una parte del fruto de su trabajo, lo que les permitía, a veces, compartir su libertad. El padre de la familia podía otorgar la libertad a un esclavo; pero éste (esclavo libertado), seguía dependiendo de la familia y tenía obligación de entregar a su protector parte de los beneficios que obtenía de su trabajo.

El Matrimonio.- Los romanos tuvieron dos clases de matrimonios: el religioso y el civil.

Al principio sólo las familias patricias pudieron gozar-

del matrimonio religioso por considerarse que sólo ellas tenían genios o antepasados dioses.

El matrimonio civil aparece por primera vez en la historia con el coemptio (coemptio=venta) que se reservaba para los plebeyos.

El Divorcio.- El divorcio, durante el periodo republicano fué sumamente raro y por lo general cuando el hogar carecía de hijos. En Roma fué frecuente la adopción hijos, los cuales al formar parte de la familia que los acogía, aceptaban sus dioses y se comprometían a conservar el culto de los antepasados.

En el hogar imperaba el orden, el respeto, lo que influía en la disciplina de todo ciudadano debía al estado. Los romanos hacían gala de su sencillez, frugalidad, honradez, trabajo y amor a la patria; de aquí que su rápido auge fuera posible.

Los decenviros (decen=diez; vir=varon). Hacia mediados del siglo V a. de J.C. fueron escogidos diez patricios cultos y distinguidos para estudiar las leyes que imperaban en las colonias de la magna Grecia y redactar después leyes que se adaptan al pueblo romano.

Las "Leyes de las doce tablas" y la conquista de la igualdad civil.- En 450 a. de J.C. la ley de las doce tablas, graba-

das en plancha de bronce, se fijo en el foro para que fueren conocidas por patricios y plebeyos. Estas leyes afirmaban que la soberanía del estado recide en el pueblo, que todo el pueblo tiene derecho de voto, que el matrimonio de los plebeyos tenía el mismo valor legal, frente al estado, aún el matrimonio entre patricios y plebeyos. Las leyes debían aplicarse en la misma forma a patricios y a plebeyos, iguales ante la justicia.

La ley canulei.- En el año 465 a. de J.C. el tribuno Caio Canuleio logró que se revocara la ley que prohibía los matrimonios conservaron, al principio, el estado social del padre; si éste era plebeyo, se les excluía de algunos cargos públicos.

Primeras leyes agrarias.- En el año 367 a. de J.C. los plebeyos lograron que el Ager publicus o tierra pública es decir tierra arrebatada en la guerra a los adversarios, no pudiera venderse o alquilarse de preferencia a los patricios. "La propiedad agraria no debía concentrarse en unos cuantos: ninguna persona podía poseer más de 125 hectáreas de tierra conquistada". (5)

Roma ha legado a la humanidad además de una amplia cultura una serie de principios jurídicos que han permanecido vigentes hasta nuestros días.

(5) Wilberto Gutierrez Moreno : "Edit. Clasa México 1989 pag.188 "Historia Universal"

I.- Status en la sociedad.

La mujer no tenía personalidad jurídica, vivía en absoluta sujeción a su padre, y al casarse quedaba sujeta a su esposo. Después del siglo III a. de J.C. la sujeción pasó a ser sólo formal; gozaba de ciertas libertades, pero no al extremo de poder divorciarse.

2.- Matrimonio y Familia.

Existía un contrato civil para el matrimonio romano, basado en el consentimiento. A pesar de estar la mujer casada el padre seguía teniendo autoridad sobre ella hasta que diera a luz a tres hijos, era independiente del padre, cualquier trato abusivo del esposo hacia la esposa se castigaba bajo el cargo de daños.

3.- Propiedad y herencia.

Las mujeres casadas, solteras y viudas eran tan libres como los hombres en lo que se refiere a la propiedad. La hija era heredera con los mismos derechos y privilegios que el hijo en la sucesión.

4.- Divorcio y Adulterio.

Cualquiera de las partes en el contrato podría anular el

matrimonio. Si el divorcio no era por faltas cometidas por la esposa, ella tenía derecho a recobrar su dote.

"San Ambrocio (340-397) perpetró la idea de que si la mujer condujo al hombre al pecado, era justo que recibiera al hombre "como la esclava al soberano".

Durante un Sinodo en Macon en el año 888, varios obispos deliberaron varios meses para determinar de una vez por todas si la mujer debía ser considerada como "ser humano" la votación fue casi unánime y se decidió que a partir de ese día se le podía conceder a las mujeres ese status.

LOS AZTECAS

Para poder analizar el lugar que ocupaba la mujer en el México precortesiano es necesario extendernos un poco en lo que se refiere a la sociedad azteca. Para entender esto analizaremos su organización social, política y las clases sociales.

Organización Social y política, las clases sociales:

La sociedad azteca estaba constituida fundamentalmente por dos estados principales, el de los plebeyos (macehualtin) y el de los nobles (pipiltin). Había, además, niveles sociales intermediarios, a los que pertenecían los comerciantes y algunos artesanos como los que trabajaban la pluma y los orfebres y lapidarios.

Entre los mexicas, la unidad social más pequeña era la familia, integrada por individuos. Un conjunto de familias formaba un Calpulli, y éste era una especie de clan (llamado "barrio" por los españoles) que tenía como base la descendencia por la línea del padre y la residencia de la familia en la comunidad a la que pertenecía el marido.

El "Calpulli" o barrio tenía sólo importancia familiar - sino militar, política y religiosa: las tierras del pueblo estaban repartidas en tantas partes como calpullis había; los hombres del calpulli combatían juntos conducidos por sus propios jefes; las autoridades se elegían dentro del calpulli, entre los miembros más destacados; cada calpulli tenía su deidad particular, su templo, sus ceremonias especiales, su telpochcalli para jóvenes, etc.

El nivel social inferior era el de los esclavos. De varias maneras se entraba en la esclavitud: Por venta que el individuo hacía de sus servicios o de los servicios de quienes dependían familiarmente de él; por condena que imponían los jueces; - y por guerra, los que caían prisioneros. De la esclavitud contraída por contrato se salía devolviendo la cantidad recibida como precio. La condición de los esclavos entre los mexicas era muy diferente de la que tenían en el viejo mundo, pues aquí no se transmitía por herencia, es decir, que los hijos de esclavos nacían libres.

La educación domestica y la pública. Valores morales que se inculcaban a los niños y a los jóvenes.

Gracias al código Mendocino es posible conocer muchos de los aspectos de la vida azteca, entre ellos el de la educación - que recibía el niño desde aproximadamente los tres años esta era, como en todos los pueblos guerrero muy rígida. Los padres tenían a su cargo la educación doméstica de los hijos y las madres de - las hijas. En los primeros años les enseñaban el empleo de los - utensilios domésticos y las tareas caseras, sencillas. Cuando -- los hijos menores de ocho años cometían alguna falta se limita - ban a aconsejarlo y amonestarlos; pero después de esa edad, cual - quier infracción a la disciplina se corregía por medio de castigos corporales diversos (golpear con palos, clavar espinillas de maguey, arañar con púas, hacer aspirar humo de chile, encerrar en cuartos oscuros al niño a la interperie durante la noche, atado y desnudo, etc.). A los 13 o 14 años, los varones debían empezar a trabajar por su cuenta y las niñas a ayudar en la cocina, a hilar y tejer, hasta el momento de su matrimonio, entre los 16 y - 18 años.

La educación pública empezaba después de los 15 años. Pa - ra los varones había dos centros aducativos: el "el tepochcalli" destinado a los plebeyos, donde se les entrenaba en el servicio - militar, en los trabajos públicos, y en las artes y en los ofi -- cios inculcándoles al mismo tiempo obedecía a las normas religio - sas comunes, y el "Calmecac" reservado a los nobles, donde se --

les educaba para ocupar altos puestos en el estado o para ejercer el sacerdocio; los que escogían éste permanecían en el Calmecac toda su vida. Desde su ingreso se obligaba a los alumnos del Calmecac a servir en el templo y a los del telpochcalli a ayudar en las labores del campo y en las construcciones de casas, o a ir a la guerra como escudero, etc. Los asistentes a ésta última escuela permanecían en ella hasta su boda, entre los 20 y 22 años.

Existían también escuelas para preparar a las jóvenes como sacerdotizas; allí aprendían a tejer y hacer trabajos; de plumas para confeccionar objetos de carácter religioso.

La mujer estaba en una situación de inferioridad con respecto al hombre, por lo que a derechos toca. A diferencia del varón, se le exigía castidad prematrimonial y fidelidad conyugal. Sus otras actividades, aparte de las del hogar y de la educación de las hijas, eran las de solicitante matrimonial, comadrona y curandera y, en ocasiones participaba en los comerciales.

"Desde la infancia el individuo debía someterse a los cánones morales establecidos por el grupo y el que los infringía era severamente castigado por tribunales especiales o por el propio pueblo. Entre las faltas que condenaba la sociedad junto con las respectivas penas impuestas estaban; el robo, castigado con la esclavitud hasta que se hacía la restitución con la pena de muerte cuando se trata de hurto de materiales preciosos reserva-

dos para los hornamentos religiosos o había sido hecho en camino real, y con la muerte por lapidación si se había cometido en el mercado; el asesinato, la brujería o la suplantación de un funcionario importante, castigado igualmente con la muerte; la embriaguez (a la que se entregaban como parte del ritual, en ciertas ceremonias hasta los niños) era penada con la reprobación unánime, el desierto público y en ocasiones la muerte, tolerandose sólo en los mayores de 60 años; la calumnia se castigaba con la mutilación de labios y a veces de las orejas." (6)

La sociedad Azteca enalteca el valor de lo masculino, - la mujer tenía en realidad una importancia secundaria.

"El perfil del comportamiento que se esperaba de la mujer estaba guiado por estereotipos que tenían su razón principal en la disciplina doméstica." (7)

La virginidad de la mujer, era muy estimada y metamórficamente se le equiparaba al himen íntegro a una preciada joya que la madre entregaba a su hija.

Se le recomendaba a la mujer así mismo cual era la actitud con el esposo.

(6) Wilberto Gutierrez Moreno, Edit. Eclasa México 1989 pag. 137 "Historia De México".

(7) Cfr. Lima Malvino María de la Luz "Control Social del México Tenochtitlán", Criminalia, año III num. 1-12. edit. Porrúa México 1986. p. 12-13

Al varón se le aconsejaba tener templanza y discreción - fuerte a la sexualidad, preocupaba mucho en ese tiempo el momento en el que el varón debía entregarse a la mujer. Se le recomendaba que no fuese antes de la madurez y de que no fuese antes de ser hombre perfecto, ya que corría el riesgo de volverse impotente, flaco y viejo.

A la mujer se le educaba con la idea de que debería pertenecer en su vida a un sólo hombre. El matrimonio era una forma de impedir el descarrío de los jóvenes.

Existía el matrimonio provisional, cuando nacía el primer hijo se pedía al varón el matrimonio definitivo.

El parto era considerado una batalla, si la mujer moría dando a luz adquiría un rango de diosa y se le veneraba.

"El adulterio se castigaba machacándole la cabeza en la calle y arrastrándola." (8)

El divorcio era mal visto, ya que había una presión moral que menguaba el prestigio del casado.

A la viuda se le decía que era la guardiana viva del hombre, del difunto con quien en el más allá se volvería a unir.

(8) Carranca y Rivas, Raúl. "Derechos Penitenciarios" edit. Porrúa. México, 1974. p. 29

El vínculo matrimonial eran tan protegido y sagrado, que no podía ser perturbado, ni aun con la mirada.

LA EDAD MEDIA

La Edad Media puede considerarse al periodo de la humanidad que va de la caída del imperio romano de occidente (476 después de C.) hasta la toma de Constantinopla por los Turcos (1453) a la Edad Media se ha dado por llamarla la época del oscurantismo en comparación con que después sería el siglo de las luces. - Es en esta época que el arte romántico o Bizantino alcanza su mayor apogeo, en cuanto a la filosofía y literatura alcanzan un alto grado de perfección e indudablemente se puede apreciar la gran influencia de la iglesia católica que fué un elemento aglutinador y por lo tanto las interpretaciones criminológicas y penológicas son evidentemente teológicas, como podemos ver en las obras de San Agustín y Santo Tomás de Aquino.

En la obra de San Agustín encontramos indiscutiblemente muchos aspectos criminológicos, ya que Agustín en su juventud -- fué un sujeto antisocial, y en sus relatos de las conductas que tuvo de joven nos hace ser desde dentro lo que puede ser el alma de un ente antisocial, casi de un criminal del gran santo, -- que barrera tan pequeña los separa, y como hay que tener mucho miedo y mucho cuidado antes de juzgar a un sujeto como un gran criminal o un gran santo, porque nos podemos topar con otro Agustín, y equivocarnos ampliamente.

La posibilidad de salvación (o como hoy se diría, de re
adaptación del sujeto desviado es clara en San Agustín, y da --
 siempre una esperanza.

Santo Tomás de Aquino.- (1225 - 1274) es la figura de --
 alta categoría en el pensamiento de la edad media; revive a
 los clásicos griegos con 16 siglos de diferencia, dando a la fi-
 losofía griega una orientación teológica - espiritual. Su obra -
 es enorme, baste mencionar la suma teológica, la suma contra los
 gentiles, el gobierno de los príncipes, comentarios a las obras-
 Aristotélicas, etc.

Otro aspecto muy importante en Tomás, y que me parece --
 uno de los pilares fundamentales de la moderna criminología es -
 decir que las virtudes también dependen de las disposiciones del
 cuerpo, es decir, en el siglo XIII ya se habla de predisposición
 y en esto Tomás es clara, pues afirma que hay gentes que por las
 disposiciones del cuerpo tienden al mal, tienden al pecado, y en
 entonces estos individuos no son tan culpables como parecen, pero-
 también hay quienes por las disposiciones del cuerpo tienden a -
 la virtud y entonces no son tan santos como aparentan.

Sin embargo, existe la voluntad en su sentido más amplio,
 el hombre goza de libre albedrío en cuanto esta dotado de razón.

Penológicamente, "en esta vida no se castiga por casti -
 gar. El valor de los castigos impuestos al hombre es un valor me
dicinal y tiende a lograr la seguridad pública y la curación del

delincuente."

"Según la mentalidad de Santo Tomás, con base aristotélicas, en la que hay una posición de unidad en el Universo, en la existencia humana no habrá una separación absoluta entre responsabilidad moral y responsabilidad penal. Pero, a la vez, Santo Tomás es consciente de que tampoco existe una confusión entre ellas, no confunde lo espiritual y lo temporal, ni tampoco la justicia divina ni la justicia humana".⁽⁹⁾

En esta importante etapa de la humanidad, es importante porque se empieza a gestar un gran número de conceptos jurídicos y criminológicos que son básicos para el desarrollo científico - de estudio de las conductas antisociales.

Status en la Sociedad.-

En la Edad Media la mujer debía servir al varón, a los hijos y a los parientes. En 1270 en Francia la mujer soltera no podía asistir a la corte, las mujeres comerciantes podían demandar y defenderse sólo en asuntos de negocios.

Se consideraba a la mujer tímida por naturaleza, suave - lenta y tranquila.

(9) Luis Rodríguez Manzanera "Criminología". EDIT. Porrúa México 1984 pag. 167

2.- Matrimonio y Familia.-

El hombre debía proporcionar a la mujer lo necesario para el hogar; en tanto que la mujer debía atender las necesidades de la familia y de la casa.

La mujer no podía realizar ni acordar nada sin previo consentimiento del marido.

La mujer estaba sujeta al esposo e inclusive a la cabeza de la familia. Cuando los nobles iban a la guerra, las esposas atendían las necesidades del hogar.

3.- Propiedad y Herencia.

Una esposa no podía realizar contrato ninguno sin el consentimiento del esposo. Cuando el hombre tomaba por esposa a una mujer adquiría todos los derechos sobre los bienes de ella como tutor.

El primer hijo varón tenía derecho a la herencia principal, el resto de los bienes se distribuía entre los hijos jóvenes varones y mujeres.

4.- Divorcio y Herencia.-

Sólo en casos extremos y brutales se procedía a la se-

paración legal como era en el; adulterio consanguíneo, la impo
tencia y la lepra.

Las mujeres decentes debían de aguantar y sufrir mucho antes que dejar a su esposo. Si el esposo deseaba que la mujer volviera y esta se sehusaba a hacerlo el juez podía cortar la subsistencia del vínculo.

EPOCA VIRREYNAL MEXICANA

Esta época de la historia que abarca tres siglos de co
loniaje español en América, es iniciada por Cortés desde el mo
mento mismo de la conquista de la Nueva España.

La raza y la clase social constituyeron los fundamen -
tos de las jerarquías economicas y sociales novohispánicas. --
Fueron tan diferentes las/categorías que se levantaron sobre -
la raza y las clases sociales que la estructura social de la -
colonia fue muy compleja.

Esta diversidad de razas y clases sociales dió origen -
en la Nueva España a un mosaico cultural muy diverso.

Debido a que los conquistadores explotaban a los nati -
vos en forma muy sanguinaria, en estas circunstancias es que -
los reyes españoles crean una serie de medidas legales para --
proteger a los indios y evitar la explotación de los españoles.

Una de estas medidas fué la creación del Real Consejo de Indias, el cual tuvo a su cargo los asuntos de América y su cometido fué cuádruple pues actuaba de la siguiente forma:

a).- Como comité legislativo preparando las normas relativas a la Colonia.

b).- Como organismo conciliatorio, emitiendo dictámenes o respondiendo consultas.

c).- Como centro administrativo, sirviendo de intermediario entre el monarca y la administración regional o local.

d).- Como tribunal Supremo. Fallando en última instancia en los asuntos contenciosos de carácter público privado.

Así mismo, se dictaron las leyes de Indias, que recibieron esta denominación por ser dictadas especialmente por los reyes de España para el gobierno de las colonias americanas.

En cuanto a la condición de la mujer podemos decir:

I.- Status en la Sociedad.-

La mujer en la sociedad virreynal era considerada como menor de edad. No tenía posibilidad de elegir su destino, ni debía desempeñar puestos públicos, ni hacer ni deshacer contrato, ni servir de testigo, ni tenía derecho a la educación superior.

2.- Matrimonio y Familia.

Sólo había para la mujer dos opciones: El matrimonio o

el convento, ambas requerían de dote, si no se tenía dinero para ello se quedaban solteras, lo que era terrible, ya que la soltería era inconcebible.

En la niñez y la adolescencia, la mujer dependía del padre y de los hermanos mayores, y casada del marido, la mujer podía casarse desde los 12 años, pero desde esa edad hasta los 25 requería permiso del padre y jueces.

Las mujeres podían ser hijas legítimas, paridas del matrimonio; espurias hijas de adulteros, de mujeres públicas, de clérigos, de frailes, de monjas y de incestuosos; e ilegítimos las nacidas de las madres solteras.

3.- Propiedad y Herencia.

La mujer no podía en esta época aceptar una herencia - su esposo era el que le administraba los bienes.

4.- Divorcio y Adulterio.

La mujer podía separarse, disolver su matrimonio y nulificarlo según el caso.

Como el matrimonio sólo era eclesiástico, lo era así mismo la separación que se concedía por adulterio comprobado - sevicia o enfermedad contagiosa.

La separación que le autorizaba la iglesia implicaba - la posibilidad de volver a casarse.

El adulterio era castigado con azotes en público y se le ponía preso (en caso del hombre); la mujer era encarcelada - siempre que el marido denunciara. (10)

EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad el fenómeno de la delincuencia femeni na sigue en cantidad y calidad curvas diagramáticamente seme - jantes en todos los países ya sean países pobres o países ri - cos o bien países capitalistas o comunistas, las necesidades - de la mujer y su vida social siguen siendo las mismas y su con - ducta antisocial sigue teniendo las mismas características.

Actualmente en los umbrales del siglo XXI en el que la mujer ha ingresado a la fuerza laboral en algunos países casi - en la misma cantidad que el hombre y en una época en que a la - mujer se le ofrece la misma educación que al hombre y que la - mujer empieza a incursionar en la política, aún ahora la canti dad y calidad de la criminalidad femenina sigue siendo mínima - respecto a la criminalidad masculina a pesar de los recientes - aumentos y sigue siendo criminalidad económicamente motivada - en virtud del estado de desventaja en que se encuentra la mu - jer en el plano económico y social respecto al hombre ya que -

(10) Rodríguez Manzanera Luis. "Primer código Penal para los indígenas de - México; Criminalia. año III edit. Porrúa, México. 1986.

están más mal pagadas que los hombres, tienen trabajos más monótonos, y en los países pobres el porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo es mucho menor que en los países ricos.

Ciertamente la mujer encuentra en el ambiente doméstico la mayor proporción delincuencial, pero en los tiempos en los que vivimos, la mujer casi en su totalidad realiza alguna otra actividad fuera del hogar, teniendo por lo tanto otras -- preocupaciones y responsabilidades, siendo estos factores importantes criminógenos en la mujer que determinan la baja criminalidad femenina en relación con el hombre, como lo es el mayor apego de la mujer a los preceptos de la moral y de la religión. Tanto mayor moralidad de la mujer como su mayor religiosidad son obstáculos que le impiden violar las normas penales.

El delito de la mujer ha aumentado en estos tiempos la búsqueda de la sobrevivencia en un mundo hecho por los hombres y para los hombres; se ha hecho más difícil en esta competencia con el hombre, la mujer ha tenido que adoptar sus propios métodos de vida y de ahí que ha llegado a cometer los mismos delitos, con más frecuencia que antes, quizás por ésta difícil competencia.

El aumento en la participación de la mujer en el mundo económico ha dado lugar a una mayor incidencia de delitos donde el sujeto activo es la mujer que antes vivía en su casa y - que ahora sale al mundo a luchar por su sobrevivencia.

En nuestro país, es el Distrito Federal el que tiene ma yores índices de criminalidad, tanto femenina como masculina.

"Para tener una referencia que nos pueda ser útil en el estudio de la criminalidad femenina en Guanajuato como un marco de referencia señalaré algunos datos investigados por la médico psiquiatra Velez de la Rosa en su artículo "Miseria y delincuencia femenina" citado con anterioridad."⁽¹¹⁾

El estudio se realizó en el año de 1987, en el centro-femenil de Readaptación Social del Distrito Federal en el que se encontró la siguiente información:

CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

Internas	Procesadas	Sentenciadas	Preliberación
287	170	100	17

Los anteriores datos fueron los que se arrojaron hasta el mes de julio del año indicado.

LA EDAD MAS CRIMINOGENA EN LA MUJER DELINCUENTE

La edad promedio de las mujeres delincuentes del Dis -

(11) Velez de la Rosa Carina op. cit. p. 82

trito Federal es de 32.1 años, lo que muestra que el mayor porcentaje de mujeres delincuentes se encuentra entre la tercera y cuarta edad de la vida a diferencia del hombre que en el mayor porcentaje delincucional está situado en la segunda década de la vida.

Esta diferencia en las edades más criminogenas entre el hombre y la mujer es comprensible a partir del hecho de que la mujer adolescente en su etapa juvenil dedica la mayor parte de su vida a la persecución de un matrimonio feliz, la joven soltera que trabaja o se dedica al hogar sabe que la violencia no va de acuerdo con la feminidad, por lo tanto, la busca adaptarse al ideal masculino de la candidata más idónea para el matrimonio.

La mujer antes de casarse es coqueta, vanidosa, simpática, extrovertida, etc. Sin embargo, una vez que se casa y empieza a tener hijos, problemas familiares y económicos y conflictos con su marido y una vez que han pasado años de su matrimonio es entonces cuando su criminalidad aumenta, cuando tiene hijos que mantener y quizás ya se separó de su esposo o lo que este le da es insuficiente o bien su relación con su marido ya no es lo que era en el noviazgo, todos estos factores hacen que la criminalidad femenina se presente en su máxima expresión a una edad más tardía que en el hombre en el cual se presenta el fenómeno contrario, ya que son las edades juveniles que van de los 15 a los 25 años en los cuales por lo gene-

ral el hombre todavía es soltero y tiene una gran actividad fuera de su hogar con otros jóvenes y esa interacción se puede traducir en actividades delictivas como puede ser el robo de autos, participación en riñas, pandillerismo, robo de almacenes y toda criminalidad que caracteriza al hombre, en su juventud. Para el hombre el matrimonio significa una estabilización y una responsabilidad que disminuye su conducta antisocial, -- sin embargo, en el caso de la mujer como habíamos dicho el matrimonio es motivo del aumento de su conducta antisocial.

" Los delitos que más se cometen son: delitos contra la salud, homicidio, lesiones, robo y fraude respectivamente. La delincuencia femenina siempre ha estado en desproporción con la masculina, y esto ha sido una constante general, ya que en todos los países y en todas las épocas la mujer ha cometido un porcentaje que no pasa del 20% de la criminalidad masculina a pesar de los cambios de su vida social, es decir, a pesar de que la mujer participa activamente en todas las esferas de la vida social." (12)

Por cada mujer criminal hay no menos de 5 varones delincuentes.

(12) FLORES GARCIA FERNANDO "la criminalidad femenina y datos-comparativos con la delincuencia masculina" Criminalia año XXI #2 edit. Botas. México 1955 p. 119

CAPITULO II

FACTORES SOCIALES DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA

El ser humano ha sido definido como un ser Biopsicosocial y cada uno de sus actos se hallan involucrados estos 3 aspectos de su naturaleza. Por lo que cualquier estudio que pretenda analizar la conducta humana debe necesariamente abarcar sus raíces biológicas, así como psicológicas y sociales. Los factores biológicos de la criminalidad femenina los analizaremos detenidamente en el capítulo posterior de éste trabajo, capítulo posterior de éste trabajo, capítulo que es el tema principal de este estudio.

FACTORES SOCIALES

La Educación.-

Según Aristóteles, el hombre es un animal social, es decir un ser de costumbres cuya conducta es modelada por los factores sociales que la conforman.

Uno de los principales factores sociales de la conducta antisocial de la mujer lo es su educación, el tipo de educación formal que la mujer recibe va eventualmente a definir el tipo de trabajo que va a desarrollar, el nivel de ingresos que va a percibir y la clase a la que va ha pertenecer.

La mujer siempre ha adolecido de una educación inferior a la del hombre, ella ha sufrido através de la historia des -
criminations en su desarrollo intelectual: en el seno de la -
familia se prefiere educar a los hijos que a las hijas bajo el
pretexto de "al fin y al cabo te vas a casar, para que estu -
dias". La mujer abandona más rápido que el hombre su educación
formal.

La educación de la mujer, ha sido una victoria de la -
mujer ya que al hombre le interesa mantenerla ignorante para -
controlarla mejor.

No sólo en cantidad la mujer recibe descrimación en -
su educación sino también en la calidad, la mujer no recibe el
mismo tipo de educación que el hombre. Una vez terminada la --
primaria, mientras que los hombre de la familia futura, sosteg
nedores de una familia son estimulados a que sigan adelante y-
estudien una carrera universitaria.

Muchas mujeres estudian "M.T.C." (mientras te casas), -
carreras cortas de secretaría, enfermería, cultura de belleza,
etc.

A la mujer desde pequeña no se le motiva a que se estu
die Matemáticas, Química, o Física, con el pretexto de que una
mujer que estudia Matemáticas o quiere ser ingeniera no es --
tan femenina como alguien que quiere ser maestra o secretaria.

La educación y la criminalidad se haya íntimamente relacionadas, la mayoría de los investigadores han encontrado -- que la mujer delincuente adolece de una mala educación que no la prepara para tener un buen trabajo que esté bien remunerado y le de satisfacciones.

En la ciudad de México, Silva Vargas Otero , "en una población de 356 internas del centro de rehabilitación social- de mujeres de la ciudad de México encontró la siguiente distribución de estudios". (13)

a) Alfabetas	68	19.1%
b) Primaria sin terminar	136	38.2%
c) Primaria Terminada		
Otros estudios	<u>152</u>	<u>42.7%</u>
Total	356	100.0%

LA FAMILIA

La familia es el lugar donde crece y se educa el individuo, donde recibe los buenos y malos ejemplos de sus padres o de sus hermanos donde la persona aprende los hábitos de orden, limpieza, puntualidad, etc., que va a tener el resto de su vida.

(13) Silvia Vargas Otero "Colaboración para la mujer delincuente U.N.A.M. 1983 p. 123.

Por lo general, una familia donde existe armonía, donde se tiene lo necesario para la subsistencia, donde sus miembros están unidos y los padres adoptan adecuadamente su papel, no produce individuos antisociales.

La mayoría de los estudios de criminología han encontrado que los delincuentes provienen de familias rotas, desintegradas por el divorcio o la separación. Donde existe alcoholismo o donde hay violencia entre los miembros de la familia, es decir, donde el padre golpea a la esposa y a los hijos.

También se ha dicho que el crimen y la pobreza están intimamente ligados, ya que una gran parte de los delincuentes provienen de familias pobres que viven hacinados en una vivienda, familia donde el padre no tiene un trabajo estable y, si lo tiene, su salario no le alcanza para el debido sostenimiento de la familia.

La pobreza genera violencia, frustración y todo tipo de criminalidad, especialmente la económica.

"Casi todos los autores que han estudiado a la mujer delincuente o a la menor infractora, han llegado a la conclusión de que provienen de hogares rotos, entre los casos que estudiaron algunos de ellos son los siguientes: En 1931 Katherine Dupre Lumpkin,⁽¹⁴⁾ analizando 252 menores infractores en la es -

(14) Katherine Dupre Lumpkin, citado por Otto Pollak. "The Criminality of Women" edit. A.S. Barney Company Inc. New York publicado originalmente en 1950 por University of Pensilvania Pres.

cueela correccional del estado norteamericano de Wisconsin en -
 contró que el 63.5% de los menores habian crecido en un hogar-
 desintegrado.

Gluck (15) "en 1934, encontraron que el 58% de las 500-
 delincentes que estudiaron provenian de hogares rotos, ya sea
 por divorcio, separación o muerte." (15)

LA CLASE SOCIAL

En una sociedad estratificada como la nuestra, donde -
 existe una clase que lo posee todo lo que desea y en el otro -
 extremo existe otra capa de la sociedad que no tiene lo mínimo
 así no es de extrañarse que los que no tienen nada roben a los
 que tienen más.

" La mayoría de los investigadores se han asombrado de -
 la cantidad de domésticas que hay en las carceles de mujeres -
 en un estudio llevado a cabo por Silvia Vargas Otero en 1983 -
 en 356 mujeres delincentes internas en el Centro de readapta-
 ción de la ciudad de México, encontró que 18.7 % de las inter-
 nas se habían dedicado a trabajos domésticos." (16)

Ya hace aproximadamente un siglo Pauline Tarnowski, en

(15) Sheldon y Eleanor t. Glusck. edit. Kraus reprint. Corpora-
 tion New York 1934 p. 71

(16) Silvia Vargas Otero. op. cit.

contró que el 49% de las ladrones por ella estudiadas eran domésticas y se dedicaban a esta actividad en el intervalo de -- sus condenas." (17)

En Venezuela en 1814, según la investigadora Lolita -- Aniyar de Castro en la ciudad de Maracaibo (segunda ciudad en importancia de Venezuela) el 77% de las mujeres estudiadas por ella eran domésticas.

"De lo anterior podemos deducir que las mujeres que se encuentran en el estrato social más bajo cometen más delitos -- que las mujeres de clase alta, motivadas principalmente por el bajo ingreso que perciben en sus salarios y el alto grado de -- explotación que sufren por su falta de educación y capacita -- ción para el trabajo." (18)

LA MORAL

Tradicionalmente se entiende como moral al conjunto de valores que posee un individuo, estos valores son inculcados a

(17) Pauline Tarnowsky citada por Cesar Lombroso en "La Donna Dellinquente" "La prostituta e la Donna Normale" "Quinta edición, editorial Fratelli Turín 1927 p. 319.

(18) Lolita Aniyar de Castro. Delincuencia femenina en Venezuela la p. 82 ideología de la diversidad y marginidad revista mexicana de ciencias penales año II julio 1979 México #2.

la persona por la familia y principalmente por los padres y -- son reforzados en la infancia y juventud por los padres y mayores con los que el individuo trata de identificarse, el concepto de lo bueno y lo malo en nuestra cultura es diferente para el hombre y la mujer, de esto se desprende que hay algunos que opinen que hay dos morales: la moral masculina y la moral femenina.

Mientras que el hombre es educado para competir, la mujer es educada para cooperar con el hombre. A la mujer desde pequeña se inculca que una buena mujer es aquella que se entrega a los demás, es servicial desde chica y se le enseña a que sienta como propios las necesidades de los demás, de modo que la piedad, es decir, al apiadarse del sufrimiento de los demás es una de las características psicológicas más propias de la mujer. En todo el mundo las obras de caridad están en manos de las mujeres, siempre se les va a ver ayudando a los ancianos, niños sin hogar, etc.

La mujer es educada para olvidarse de sí misma y valorarse en relación a la utilidad que tenga hacia los demás.

Es indudable que la moral altruista de la mujer se contrasta con la moral egoísta del hombre, y la moral de la mujer de servicio se convierte en moral de servicio y abnegación, de modo que la mujer se siente realizada si se sacrifica por los demás.

Esta moral altruista es un obstáculo para cometer delitos por lo que consideramos que la moral de la mujer es un factor importante para explicar la menor delincuencia de la mujer.

LA MORAL Y LA JUSTICIA

Basando su edificio teórico en una promesa equivocada- (La envidia del pene) Freud atribuye un menor sentido de la -- justicia y la moral de la mujer. Ya que en ella según Freud -- predomina el sentimiento de envidia y ella misma pide justicia al sentirse defraudada por la naturaleza, sin embargo, no es -- el pene lo que la mujer envidia sino lo que la mujer desea es- tener el mismo poder que el hombre.

EL PAPEL DE LA MUJER SEGUN FREUD

Para Freud el papel social de la mujer de madre y es -- posa es aquel que por naturaleza le corresponde, es decir lo -- veía como algo natural. En una carta que escribió en 1883 en -- la que se mofa de las opiniones de John Stuart Mill sobre la -- emancipación de la mujer, Freud comentaba: "Realmente es un -- pensamiento condenado al fracaso, eso de alentar a las muje -- res a que luchen por la existencia lo mismo que los hombres."

Si por ejemplo viese en mi gentil y dulce novia a un -- competidor la cosa terminaría diciéndole como ya lo hice, hace diecisiete meses: Que estoy enamorada de ella y que le ruego --

que abandone la lucha para retirarse a la pacífica tranquilidad del hogar.

Creo que los que intentan modificar la ley y el sistema educativo, meditarán ante el hecho de que bastante antes de que la edad en que el hombre puede conquistar una posición en la sociedad, la naturaleza ha determinado ya el destino de la mujer por medio de la belleza, el encanto y la dulzura. La ley y la costumbre, tiene que dar a las mujeres muchas cosas que les fueron quitadas, pero la opinión de las mujeres sea con seguridad la misma que ahora; ser en la juventud una novia adorada y en la madurez una amada esposa.

LA MUJER CRIMINAL Y LA TEORIA FREUDIANA

"La influencia de la psicología freudiana en la explicación de la conducta criminal de la mujer ha sido tan importante que la mayoría de quienes hasta 1960 trataron de explicar los factores psicológicos de la criminalidad femenina, fueron influenciados por la teoría Freudiana."⁽¹⁹⁾ En las últimas décadas los conceptos Freudianos han sido ampliamente criticados - especialmente por el movimiento feminista.

La Teoría Freudiana sobre las "conductas desviadas" en la mujer, parte de su particular concepto de la mujer "nor -

(19) Rita James Simon "Women and Crime" p.4

mal" para Freud: Una mujer mentalmente sana debe cumplir tres - requisitos; debe de ser: Masoquista, pasiva y sexualmente indifere_{nt}e. De modo que la mujer que de alguna manera se salga". (20) - De este modelo es una anormal o inadaptada.

Según Freud "las mujeres "desviadas" o sea aquellas que - no cumplen con las tres características antes señaladas, son mujeres que sufren de un "complejo de masculinidad", es decir quie_{re}n actuar como hombres o persiguen objetivos masculinos. Por - ejemplo las mujeres que son activas, y persiguen una vida social activamente una profesión o mediante la participación en la polí_tica o el deporte profesional, serían mujeres insatisfechas con su papel social "natural" y por lo tanto "inadaptadas". De - acuerdo a estos conceptos, las mujeres criminales son mujeres - que "compensan" su carencia original "falta de pene" actuando co_mo hombres (cometiendo crímenes). De modo que la solución para - las mujeres neuróticas, según Freud, como para las delincuentes- sería ajustarles su propio papel sexual." (21)

Asimismo en lo que se refiere a la agresividad, en opi_nión de Freud, la mujer es por naturaleza menos agresiva que el hombre.

(20) Dorie Klein; "Thy Etiology of Female Crime" col. para "The-Criminology of deviant women" pág. 70 op. cit.

(21) Rita James Simon "Women and Crime" pág. 3.

En su escrito llamado "La Femenidad" publicado en 1933 Freud señala que debido a que entre los animales superiores, - el macho persigue a la hembra para tener contacto sexual, la - agresividad es propia de la masculinidad, como la pasividad lo es de la feminidad.

En la actualidad la teoría Freudiana es de un importante valor histórico, es innegable su contribución en el campo -- del psicoanálisis y en lo respecta a la Criminología su interpretación biológica es una importante referencia histórica. -- Sin embargo su gran falta fué no haber tomado en cuenta los -- factores sociales, en la explicación de la conducta de un animal tan profundamente social como lo es el "homo sapiens".

LA RELIGION Y CRIMINALIDAD DE LA MUJER

LA RELIGION Y LA MORAL

La religión en su aspecto moral, es un conjunto de -- preceptos que tienden a conservar el orden social y estimular la introducción de las normas morales.

La religión busca la perfección moral del individuo, - a través de una serie de máximas que se sintetizan en "Los 10-mandamientos; cuya violación trae aparte del reproche social - un castigo divino después de la muerte.

La doctrina de Jesucristo, basada en el principio del amor al prójimo, rechaza la violencia como forma de solución de los conflictos. Jesucristo dió a la humanidad una muestra universal de tolerancia, cuando invita al hombre que es golpeado a "poner la otra mejilla" en vez de reaccionar con violencia.

La moral cristiana que ordena al hombre: No matarás no robarás, no desearás a la mujer de tu prójimo, no levantarás falso testimonio ni mentiras, etc., son principios cuya obediencia hace del individuo una persona más sociable, más respetuosa de la ley y por lo tanto menos criminal.

LA MUJER MAS RELIGIOSA QUE EL HOMBRE

Desde los albores de la civilización, se ha visto que los templos son más visitados por las mujeres, y es mayor su devoción y apego a las normas religiosas.

El papel social de la mujer le da más oportunidades de practicar la religión.

Por una parte, el hecho de que la mujer tradicionalmente permanece más tiempo en el hogar que el hombre (que sale a trabajar) le da más oportunidades de ir a la iglesia. Entre semana es notable observar que las iglesias son visitadas casi siempre por mujeres.

Por otro lado desde pequeñas las mujeres están más en contacto con la religión. Cuando los niños son pequeños, no importa cual sea el sexo, son llevados por sus padres a la iglesia, sin embargo en cuanto comienzan a crecer, el varón comienza a frecuentar menos la iglesia y a identificarse con su padre que va menos a la iglesia, la chica trata de identificarse con su madre que va más a la iglesia.

En México de acuerdo a las tradiciones cristianas, se dedica el mes de mayo "mes de las flores" a la Virgen María y durante ese mes los niños van a ofrecer flores a la Virgen, -- sin embargo, por cada 4 o 5 niñas va 1 niño. Antiguamente el mes de junio "mes de Jesús" los niños iban a ofrecer flores a Jesús, pero eran tan pocos los que iban que desapareció esta costumbre.

El mayor apego de la mujer a la religión hace que esta participe más de todas las actividades religiosas y culturales que se llevan a cabo en el templo.

En lo que se refiere a la instrucción religiosa, al menos en México, es mayor el número de niños que van a la clase de doctrina los sábados en la tarde. Así mismo, hay mayor número de mujeres en las clases de religión para adultos y mayor es el número de mujeres entre los instructores de religión (catequistas).

En lo que se refiere a las actividades sociales y culturales que se realizan en el templo tales como: Organización de fiestas para conseguir fondos para la iglesia; visitas a -- otros templos, realización de obras de teatro, etc., se aprecia un mayor número de mujeres que de hombres.

La mujer se entrega con mayor fervor a la religión en la edad otoñal y en la ancianidad, cual es el caso de muchas - mujeres devotas que hacen del templo su segundo hogar.

EL PAPEL RELIGIOSO DE LA MUJER CREADO POR EL HOMBRE

Es importante señalar que lo que debe de ser la mujer de acuerdo a la religión, ha sido moldeado y hecho por el hombre inspirado por motivos piadosos pero adecuado a sus intereses.

Es bien sabido que la mayoría de los libros que versan sobre religión, han sido escritos por hombres y en algunos aspectos sirven a la cultura masculina dominante.

San Pablo, asentó las bases de las relaciones entre el hombre y la mujer, cuando dijo: Que el hombre es la cabeza de la mujer, por lo tanto la mujer le debe sumisión, obediencia, etc.

No cabe duda que la pasividad, resignación, altruismo, --
obediencia, sumisión y la virginidad son valores que benefician --
al hombre.

LA VIRGEN MARIA COMO MODELO DE FEMINIDAD

La Virgen María ha sido durante los últimos años el más --
importante modelo de feminidad en el mundo cristiano. Su perso-
nalidad ha sido el símbolo de perfección para la mujer cristia --
na, en ella se conjugan los más importantes valores que la cultu --
ra cristiana considera propios de la mujer. Por ejemplo: la --
maternidad, el altruismo, la bondad, la resignación, la pasivi --
dad y especialmente la virginidad.

MAYOR RELIGIOSIDAD, MENOR CRIMINALIDAD

Es indudable que la mayor, o menor religiosidad de una --
persona, influye en su criminalidad.

Ya hemos dicho que la educación moral que provee la reli --
gión basada en el temor de Dios, hace al individuo más respetuo --
so de los preceptos legales de la sociedad y por ende menos --
criminalidad.

La mayor religiosidad de la mujer incuestionable, in --
fluye en su menor criminalidad, ya que por una parte, el pa --
pel que la religión establece para la mujer inspirado en el modelo

de la Virgen María, es un papel que supone menos conflictos con la ley, debido a que encausa a la mujer hacia la pasividad, la resignación, la piedad, etc. , Y por otra parte la mujer vive más la religión que el hombre, por lo tanto tiene una moral más elevada y siente mayor respeto por las normas sociales.

LA RELIGIOSIDAD DE LA MUJER
DELINCUENTE

Cesar Lombroso , a finales del siglo pasado, en su estudio de mujeres delincuentes, encontró dentro de las más -- perversas aquellas que el denominó "criminales natas", que su religiosidad era un tanto rara, ó débil, más bien su sentimiento religioso se había deformado debido a su ignorancia y su maldad."(22)

Lombroso cita el caso de una mujer, esposa de un tal Parency, quien mientras su marido asesinada a un viejo, ella rogaba a Dios que todo saliera bien.

Otro caso citado por Lombroso, es el de una tal G. -- quien después de prender fuego a la casa de su amante exclamó: "Que Dios y la Virgen hagan ahora el resto".

Otro caso citado por Lombroso es el de una tal Pompi-

(22) Cesar Lombroso op. cit. pag. 298

lia Zambecari, quien había hecho el voto de llevar un cirio a la virgen si le concedía llevar a cabo el envenenamiento de su marido.

Podemos apreciar que estas mujeres eran tan perversas-que en su mente hacían a Dios su complice.

LA SEXUALIDAD

En el campo de la sexualidad, en relación a la Criminología, el tema más importante sin lugar a dudas es el de la -- Prostitución, que ha sido llamado "el oficio más antiguo del mundo", en términos generales esta es definida por la mayoría de los códigos del mundo como " El intercambio de placer corporeal de parte de la mujer por dinero u otros bienes. "

"A través de la historia, la prostitución, ha evolucionado junto con la sociedad, y así tenemos con que en la época antigua especialmente en Babilonia y Grecia⁽²³⁾ y Atenas, en el que la iglesia tenía un gran papel político, la prostitución era controlada por sacerdotes bajo una máscara religiosa.

Existen muchos templos de Herus en Grecia y ese lucrativo negocio era controlado por la iglesia, posteriormente cuan

(23) Cfr. Ricardo Franco Guzman "La prostitución" edit. Diana México 1978 p. 15 y 55

do el estado afirma su independencia junto a los grupos religiosos, el estado se vuelve el regidor monopolizador de esta actividad y así tenemos que en Grecia y en Roma existen burdeles patrocinados por el estado. En tiempos más recientes y especialmente a partir del renacimiento y con el advenimiento de ideas más liberales, la forma más común del ejercicio de la prostitución, es el de la prostitución callejera, que es la más común que subsiste hasta nuestros días, sin embargo, parece ser que el oficio más antiguo del mundo sigue siendo un problema social y ahora en la época moderna se le considera como un mal necesario.

La prostitución sin lugar a dudas es el resultado de la mala condición social de la mujer en la sociedad, y éste estado de inferioridad se debe a que la mujer vive en un mundo masculino en el cual es vista como un objeto sexual y su cuerpo como una mercancía, a pesar de que en este intercambio ella tiene todas las de perder, ya que un grupo de mujeres desafortunadas, social y económicamente sacrifican su vida para satisfacer sus necesidades sexuales de cualquier hombre que demande sus servicios. Este aspecto me parece que ha sido muy descuidado por los investigadores, ya que en la medida que la prostitución practica el meretricio, sufre una degeneración en todos los aspectos de la vida, en el aspecto biológico la prostituta sufre un decaimiento físico debido u ocasionado por los desvelos, malas comidas, tabaquismo, alcoholismo y drogas principalmente, porque cuando les ataca una enfermedad su ritmo de tra-

bajo o forma de vida no les permite tratarla adecuadamente y - así tenemos que la prostituta muere más joven que el resto de las mujeres, así mismo, en el campo social la prostituta profesional rompe casi totalmente sus lazos familiares. sufriendo - así el desprecio de su familia al saber a que se dedica, ya -- que ella vive en la ilegalidad, facilmente se convierte en delincuente, ladrona, traficante de drogas y facilmente termina en la cárcel es bien conocido el alto porcentaje de mujeres de lincuentes que antes de entrar a la carcel se prostituían.

Socialmente la prostituta es explotada por un gran número de personas, especialmente hombres, que se aprovechan de su ignorancia y de su estado de indefensión ya que desde el -- cinturita que se supone que la protege, hasta por la policia - y las personas que trabajan en la conección con la prostitución como son los taxistas, vendedores de drogas, vendedores de ropa y perfumes, necesarios para su trabajo e incluso su misma - familia la explota económicamente. Así mismo en el aspecto psicológico, la prostituta sufre un menos cabo en su auto estima-ya que ella se siente que no vale nada, es bien sabido el caso de prostitutas que terminan en manicomios, se suicidan o se tiran al alcoholismo o a las drogas para soportar su soledad.

La prostitución hoy en día como política de los diferentes países ha sido la de prohibirla, en otros está permitida y en otros está reglamentada, estas son las tres principales razones que la sociedad ha adoptado. El alcoholismo ha si-

do la tendencia generalizada, sin embargo, en algunos países, - debido a la rápida propagación del SIDA están comenzando a tomar medidas de control médico a las prostitutas para evitar el crecimiento de esta terrible enfermedad, como ya dijimos la -- prostitución es el resultado de la condición de inferioridad - de la mujer en la sociedad.

La prostitución nosotros consideramos que no es un mal "necesario" ya que creemos que un ser humano para obtener su so brevivencia económica no "necesariamente" debe someterse a tal degradación física, moral y religiosa como es el caso de la - prostitución y pensamos que si bien la prostitución es desgraciadamente la única forma de sostenimiento de muchas mujeres, - ésta debería de mantenerse en su nivel más mínimo posible.

EL TRABAJO

A través de la historia, la mujer ha demostrado tener la misma aptitud que el hombre para el trabajo, tanto intelectual como físico, a pesar de que las mujeres por naturaleza es menos fuerte que el hombre, esto no ha impedido que haya reali zado los mismos trabajos que el hombre, ya que si para mover - una roca de una tonelada se requieren 10 hombres, nada impide que el mismo trabajo lo realicen 15 mujeres o más. La prueba - de que las mujeres son capaces de realizar trabajos pesados es que durante los periodos de guerra, las mujeres han desarrolla do los trabajos más pesados con la misma eficiencia que los --

hombres.

La presente división del trabajo entre el hombre y la mujer, que destinan a la mujer al trabajo doméstico o bien a los ciertos tipos de trabajos (principalmente servicios) no tienen explicación en razones biológicas sino más bien factores sociales, que la empujan hacia ciertos trabajos. Si bien las mujeres son encargadas de la reproducción de la especie, esto no quiere decir que biologicamente estén sentenciados a trabajar como domésticas, se cretarias o enfermeras.

EL TRABAJO DOMESTICO

Tradicionalmente estamos acostumbrados a pensar en la labor doméstica que la mujer desarrolla en el hogar, forma parte de su "destino natural" que es el cuidado de la familia hemos crecido creyendo que lo mejor que puede hacer una madre es dedicarse al hogar: a atender a sus hijos, a hacer la comida, mantener la casa limpia y esperar anhelante y sonriente la llegada de su esposo que regresa de luchar en el mundo, para reconfortarlo y hacerlo que descanse, para que al día siguiente salga con energía para ir a trabajar.

Sin embargo, poca gente, más bien pocos hombres se dan cuenta de lo pesado que resulta realizar esas actividades, es decir ser ama de casa. Por una parte es importante aclarar que ser ama de casa no es el " destino natural " de la mujer,

como ya hemos dicho, es la que crea a los hijos en su seno, -- todo el resto de la actividad de la ama de casa, como es: limpiar la casa, hacer la comida, llevar a los niños a la escuela son convencionalismos sociales. Y por otra parte hay que tomar en cuenta que en una sociedad patriarcal como la nuestra, el papel de la mujer es determinado por el hombre. En otras palabras el hombre ha diseñado el papel de ama de casa y se escuda en el razonamiento de que si la mujer es la que tiene los hijos, es " natural " que ella los cuide y la ha mantenido en el hogar porque le interesa que ella se consagre a él.

El trabajo doméstico: Trabajo monótono.- Desde un punto de vista técnico - material, el trabajo doméstico, se constituye en un conjunto de actividades que se llevan a cabo casi a diario convirtiéndose en una monotonía tediosa: Lavar y planchar la ropa de la familia, cocinar, asear la casa, ayudar a los niños en su tarea y llevarlos a la escuela, ir al mercado; son actividades que el ama de casa realiza a diario con pocas variaciones durante el año y hasta décadas, en el caso de madres que tienen muchos hijos.

"El trabajo que la mujer realiza en el interior del -- hogar -dice Simone de Beauvoir- no le confiere ninguna autonomía no es directamente útil a la colectividad, no desemboca en ningún porvenir, y no produce nada". (24)

(24) Simone de Beauvoir op. cit. pag. 221 vol. 2
"El segundo sexo" edit' siglo XX Buenos Aires 1975.

Por su parte Lenin (25), en Rusia, dijo respecto al -- trabajo doméstico: "Todos ustedes saben que aun cuando la mu - jer goza de plenos derechos, sigue permaneciendo de hecho es - clavisada, porque todas las labores domésticas se le dejan a - ella. En la mayoría de los casos, la labor doméstica es el tra - bajo más improductivo, el más bárbaro y el más arduo desempeña - do por la mujer, es excepcionalmente mezquino y está despojado de cualquier cosa que de alguna manera pudiera promover el de - sarrollo de la mujer."

A pesar de ser monótono, el trabajo doméstico es prac - ticamente interminable a pesar de que los avances de la tecnolo - gía han hecho menos pesado el trabajo de las mujeres en el ho - gar, Una investigación citada en 1973 por Rowbotham, en Esta - dos Unidos, estima que una ama de casa pasaba promedio 99.6 ho - ras semanalmente en el trabajo casero.

En México, M. Teresita de Babieri en 1977 (26) muestra que en la ciudad de México, en los sectores medios, la ama de - casa que no cuenta con servicio doméstico ocupa 36 hrs. semana -

(25) Lenin citado por Juliet Mitchel op. cit. pag. 125
"La emancipación de la mujer" Ediciones de cultura
popular México 1979.

(26) M. Teresita de Babieri "Notas para el estudio del trabajo de las mujeres: El problema del trabajo doméstico" Col. - para "La mujer y la estructura productiva" pag. 304

les en el trabajo doméstico, si no tiene hijos, 75 hrs. con 1-hijo menor y 77 hrs. con 4 hijos entre 6-12 años.

Trabajo Doméstico: Esfuerzo no reconocido Socialmente.

El trabajo doméstico que realiza la mujer en el hogar es fundamental para el funcionamiento de la sociedad, no es justamente valorado y reconocido por la comunidad, tanto por que es considerado el " Deber de la mujer ", porque es un trabajo que se desarrolla dentro del hogar y no produce ningún objeto de cambio, es decir no produce dinero. Así opina Marlene Dixon (27); "En una sociedad en la que el dinero determina el valor, las mujeres son un grupo que trabaja fuera de la economía del dinero, su trabajo no vale dinero, por lo tanto no tiene valor, por lo tanto ni siquiera es trabajo, y las mismas mujeres que realizan este trabajo sin valor, mal podrían considerarse tan valiosas como el hombre que trabaja por dinero.

Actualmente -dice María del Carmen Elu de Leñero- (28)

"El valor de la persona tiende a medirse por la importancia de su trabajo, la pregunta ¿Quién es usted? en realidad significa ¿Que hace usted?, cuando se trata de una mujer, ella generalmente contesta que "no hace nada" "Yo me quedo en casa" con lo

(27) Marlene Dixon "El porqué" de la liberación femenina Col. para "Liberación del segundo sexo" pag 44.

(28) María del Carmen Elu de Leñero " Trabajo de la mujer y Fecundidad. p. 36

que queda establecida la ausencia de su status social personal.

El hecho de que la mujer no reciba dinero por su trabajo y que la mujer no cuente con dinero " suyo " ganado con " su " trabajo, va a tener importantes consecuencias en su conducta delictiva, especialmente tratandose del caso del robo en almacenes que es el delito que más comete la mujer, es decir que la gran mayoría de mujeres que roban en almacenes son delincuentes ocasionales, es decir amas de casa que provienen de las clases bajas y medias, que su único ingreso es el dinero que les da su marido para el " gasto ", dinero que ellas tienen que restirar para satisfacer las interminables necesidades económicas de la familia.

El ama de casa frecuentemente se encuentra entre la espada y la pared, por una parte, el gasto que le da su marido quien muchas veces gana el salario mínimo, y por otro lado el aumento de los precios de todos los productos que casi siempre tienden a subir, en muchos casos a la mujer no le queda otra alternativa que cambiarle la etiqueta del precio a un producto del supermercado o definitivamente robarlo.

EL TRABAJO DE LA MUJER CAMPESINA

En los países latinoamericanos existe una amplia población dedicada a la agricultura, que por lo general son el sector de menor ingreso en la sociedad.

Dentro de la población carcelaria de Latinoamérica, un porcentaje importante de internas eran campesinas o bien habían sido campesinas que emigraron a los centros urbanos, de ahí la importancia de esbozar al menos brevemente la naturaleza del trabajo de la mujer campesina.

"Hablando del Agro Colombiano que es muy semejante al resto de latinoamerica, Lande Leal y Deer dicen: "En todos los estratos del campesinado se da la participación femenina en la agricultura familiar. La mujer participa en casi todas las actividades agrícolas como la siembra, distancio, desyerbe, corte y sacudida de ajonjolí y en casi todos los cultivos como son: Algodón, ajonjolí, plátano, yuca, maíz, tabaco. Sin embargo, suparticipación es casi siempre en calidad de ayudante de su esposo, padre o hijo mayor. El hombre es siempre el agricultor de la familia y tiene la iniciativa en las decisiones y en la dirección del trabajo."⁽²⁹⁾

(29) Magdalena Leon de Leal y Carmen Diana Deer "Estudio de la mujer rural y el desarrollo del capitalismo en el Agro Colombiano Col. para "mujer y estructura productiva" SEP Setentas Diana 1982

Hay evidencia de que cuando la mujer participa en la agricultura familiar, lo hace en las mismas tareas agrícolas, cualquiera que sea su estrato, sin embargo, a más bajo estrato mayor participación de la mujer.

Hay además una estrecha correspondencia con el nivel ideológico de lo que debe o no hacer la mujer en cuanto a trabajo fuera de la unidad familiar. Se nota que el trabajo asalariado de la mujer "avergüenza" al hombre y es solamente la necesidad económica la que impulsa a la mujer a trabajar fuera.

Además es importante destacar que estas mujeres alternan el trabajo agrícola que desarrollan con el trabajo doméstico.

ACTIVIDAD AGRICOLA

Las mujeres realizan dentro de la agricultura tareas que si bien no requieren de mucha fuerza, demandan constancia y dedicación y en algunos casos destreza motriz y precisión manual tales como:

- preparación del suelo (riego)
- Siembra (depositar semillas)
- Abono (esparcir el abono y pesticidas)
- Deshierbe
- Venteo de la trilla

- Cosecha (cortar la planta y recolectar los productos).
- Clasificación de los productos
- Almacenamiento

Estas actividades se desempeñan generalmente en la propia comunidad familiar y por lo tanto sin remuneración monetaria.

TIPO DE TRABAJO

En México durante el presente siglo, la participación de la mujer también ha sido ascendente aunque no tan importantes como en los Estados Unidos, ya que

En 1930	representaban el 4.6 % de la población económicamente activa
En 1940	" el 7.4 % de la " " "
En 1950	" el 13.6% de la " " "
En 1960	" el 18.0% de la " " "
En 1969	" el 19.0% de la " " "

Para 1969 de 12,955,057 (casi 13 millones) que integraban la población 2,466,257 (casi 2.5 millones) eran mujeres, y el resto 81.5 eran hombres. El mismo año de 15,071,713 mujeres de 12 -- años demás de edad, aproximadamente 10,501,317 se registraron como dedicadas al quehacer doméstico.

EXPLICACIONES PSICOANALITICAS DEL CRIMEN

PSICOLOGIA DE LA MUJER DELINCUENTE

De acuerdo a la psicología psicoanalística Freudiana, existen básicamente dos instintos en el ser humano: El " Eros" (el instinto de la vida, de la producción el sexo, etc...,) -- y el "Tanatos" (el instinto de la muerte, la destrucción, la violencia, etc...). Estos dos instintos se hayan intimamente - relacionados de modo que el más irrelevante acto de crueldad, - tiene un significado inconciente y provee a su autor de cierta satisfacción sexual, del mismo modo que no hay ningún acto del amor que no represente simultáneamente para su autor una des - carga de su instinto de agresividad. (30)

A veces nos movemos buscando la vida -dice Rodriguez - Manzanera- (31) a veces nos movemos buscando la muerte, a veces es la vida o la muerte de los demás y en ocasiones es la vida o la muerte propia, esta idea de los instintos en teoría- Freudiana va a tener una repercusión extraordinaria en criminología, en cuanto se va a estudiar si efectivamente el hombre - tiene un instinto de muerte, Tanatos, que lo lleva a destruir, a matar a delinquir. Así surge la primer explicación psicoana- lista del crimen, se trata de un predominio de "Tanatos" sobre

(30) Charles Brenner "Psychoanalysis" pag. 20 Anchorbooks N.Y. 1973.

(31) Luis Rodriguez Manzanera op. cit. pag. 371.

"eros", de la muerte sobre la vida.

Para Freud y su teoría pansexualista de la vida, el se xo es el principio rector de la conducta humana. El delito para la teoría psicoanalista se presenta como una revelación, de fenómenos inconcientes, como una manifestación del "Ello" que a pesar de las inhibiciones impuestas por la conciencia moral logran surgir a la realidad con toda su fuerza.

"La crisis entre el "ello" y el "super yo de las que - el delito es una de sus expresiones más nulas, se manifiestan dentro de la doctrina de Freud en las situaciones llamadas -- "complejos que se desarrollan en lo profundo de lo inconciente en lo más hondo de la batisfera humana, no sin aflorar a la su perficie de la vida conciente, el modo de burbujas en un vaso de agua, en figuras de símbolos que son sus equivalentes más o menos translucidos".

"Quienes principalmente llevaron las doctrinas y métodos psicoanálisis a la criminología fueron Franz Alexander y - Hugo Staub para quienes el delito aparece como una resultante de los conflictos oscuros entre el "ello" y el "super yo" a - lo que el "yo" asiste ignorante pero sufriendo. Esto cuando me nos en la generalidad de los casos, que hay de otros en los -- que el delincuente crece de "super yo" en que el "super yo" que ha logrado constituirse en su moral personal es inmoral, fund mentalmente el primero es el caso del "delincuente loco" y el-

segundo "el delincuente nato" y el "habitual". (32)

EL PSICOANALISIS Y LA MUJER

Sigmund Freud, aplicó el método del psicoanálisis al estudio de la psicología a la mujer y creó uno de los más importantes estudios de la conducta femenina.

" A pesar de que muchas de sus opiniones, han sido criticadas y superadas, no cabe duda que la explicación Freudiana de la psicología de la mujer, ha sido la más popular en lo que va de este siglo." (33) resume la teoría psicoanalista de la mujer en los siguientes términos:

Para "Freud", el sexo es el principio rector de la conducta humana, (monismo sexual), la anatomía (es comienzo) determinado por una característica anatómica esencial, típicamente formulada en terminos negativos, "La falta del pene" esa falta es considerada por la teoría psicoanalista como una deficiencia por parte de la mujer, y en tal virtud todos los rasgos característicos, intereses, aptitudes, emocionales, y deseos femeninos, son en algunas formas reacciones, frente a ese efecto básico. "La falta del pene", cuyo descubrimiento produce en la

(32) Constancio Bernaldo de Quiroz "Criminología" edit. J. Cajica Puebla México 1957 pag. 85.

(33) Viola Klein "El Caracter Femenino" pag. 138 edit. Paidós Buenos Aires Argentina 1951

mujer un shock que deja, rasgos inborrables, en el desarrollo y en la formación de su carácter, y que aun en el mejor de los casos, exige un gran desgaste de energía mental, para ser superado.

Así la envidia que experimenta con respecto al hombre - está basada en esa diferencia anatómica, tiene una enorme in - fluencia sobre los rasgos mentales de la mujer, la falta de pe - ne es además la causa de que la envidia y los celos, tengan un papel comparativamente más importante, en su vida, dando lugar a una consiguiente carencia del sentido de justicia, también - origina el mayor racismo que en el psicoanálisis se atribuye - a la mujer. Su vanidad es en parte un efecto más de la envidia del pene ya que se ve obligada a estimar en alto grado sus encantos físicos como una tardía compensación a su inferioridad - sexual originaria. La belleza femenina y especialmente la del - rostro es para ella un sustituto de la falta del pene. La mo - destia que es considerada como una característica femenina por excelencia está aunque muy modificada por convenciones del mun - do civilizado destinada a ocultar la deficiencia de sus genita - les. El cariño que la niña siente hacia su padre el deseo de - ser madre que experimenta la mujer madura, la particular satis - facción de la madre ante el nacimiento de su hijo, y en gene - ral todos los fenómenos de la Psicología femenina son explica - dos de hecho por el psicoanálisis, como efecto de la misma en - vidia originaria y del esfuerzo realizado para compensar esta - inferioridad orgánica.

CAPITULO III

INCIDENCIA CRIMINAL FEMENINA EN GUANAJUATO

DELITOS FRECUENTEMENTE COMETIDOS POR MUJERES

Para localizar los delitos que con más frecuencia se cometen en el estado de Guanajuato por mujeres, estudiamos una población femenina que estuvo comprendida dentro de los municipios - más poblados del estado, entre los cuales se encuentran: En primer lugar León, Irapuato, Celaya. Salamanca, Guanajuato y San Miguel de Allende, en orden decreciente respectivamente.

Incluimos también un estudio del Ministerio Público de - cada ciudad para indagar cuantitativamente los presuntos delitos realizados por mujeres o en los cuales participa en las diferentes categorías en que señala la ley.

Estos datos los obtuve del departamento de archivo del Supremo Tribunal de Justicia del estado, de cuyo material ahí consultado se obtuvieron los datos que posteriormente desarrollaremos.

Hemos realizado conjuntamente un estudio comparativo en - tre hombres y mujeres, tanto en agencias del ministerio público, en los juzgados de primera instancia penal. Esto con la finalidad de disernir la proporcionalidad que existe entre los delitos cometidos por ambos sexos.

Los delitos que con más frecuencia cometen las mujeres --

los hemos agrupado en 10 tipos, ya que la misma incidencia se repite en los diferentes municipios estudiados, claro que con variantes en proporción al número de sus habitantes.

Los delitos con mayor incidencia femenina son los siguientes lesiones:

- 1.- Lesiones.
- 2.- Robo.
- 3.- Daños.
- 4.- Injurias.
- 5.- Amenazas.
- 6.- Fraude.
- 7.- Abuso de Confianza.
- 8.- Despojo.
- 9.- Allanamiento de morada.
- 10.- Homicidio.
- 11.- Otros.

El orden en que aparecen indica su mayor incidencia, pero no es definitivo, ya que se cambian relativamente cada año, que es el período del tiempo que comprende la muestra de la población estudiada, siendo en algunos años, mayor el robo y otros las lesiones.

A este respecto es importante señalar que la mayoría de los tratadistas señalan que los delitos que con mayor frecuencia

comete la mujer son aquellos motivados por razones económicas, - principalmente el robo y especialmente el robo en almacenes, que es un delito que las mujeres cometen a diario en cantidades toda vía no bien cuantificadas ya que si se registraran todos los robos en almacenes en cualquier ciudad de nuestro país por mujeres aumentaría considerablemente la participación de la mujer en la criminalidad en general.

Recordemos que la incidencia de delitos estudiados corresponde únicamente a mujeres y que el estudio comparativo se hará en base a los delitos que con mayor frecuencia cometen las mujeres, siendo esencialmente diferentes a los hombres como por ejemplo: Los hombres cometen con mayor proporción delitos contra la vida (homicidio), siendo casi nulo en las mujeres, en el mismo caso se encuentran delitos tales como: conducir vehículos en estado de ebriedad, el abigeato, el asalto, la violación entre otros. Esto no quiere decir que las mujeres no participen en la comisión de los ilícitos mencionados sino que lo hace con menor repetición de veces.

La mayor delincuencia de la mujer en el estado de Guanajuato, se proyecta hacia la Zona I, se encuentra ubicada la ciudad de León, pese a ser esta región la más pequeña (según se puede observar en el mapa de regionalización), en ella se da la mayor delincuencia en el estado, estos informes fueron dados por la Procuraduría General de Justicia del estado a través de su departamento de control. Sistemas y procedimientos.

El hecho de que este municipio se encuentre mayor delincuencia en general y conforme a los resultados obtenidos por nuestra investigación, mayor incidencia criminal femenina, no lo hace sustancialmente diferente a los otros municipios estatales con una incidencia menor, pues recordemos que los mismos delitos se repiten en unas y otras localidades analizadas.

León, ciudad del estado con un mayor índice de criminalidad, encuentra su explicación debido a que ese municipio demográficamente más grande en la entidad federativa, y con un desarrollo urbano e industrial acelerado, en los últimos años lo cual ha traído consigo grandes desequilibrios en su crecimiento poblacional, dejando rezagados enormes grupos de población que intentan crecer al lado de esos pueblos modernistas.

Esta gente proviene de todas partes del estado, llegan a esta ciudad con la esperanza de encontrar empleo y mejorar su situación económica actual. Entre los lugares que más emigran a esta ciudad se encuentran gente de: Dolores Hidalgo, San Luis Potosí de la Paz, San Diego de la Unión, Silao, Romita, Manuel Doblado, San Francisco del Rincón y Guanajuato, entre estos. Lo anterior sin dejar de advertir que también vienen a esta ciudad personas con un nivel académico profesional, no sólo del estado sino también de otras partes del país como Guadalajara, Morelia Tamaulipas, México, etc.

Esta masa marginada que hemos mencionado no encuentra ca

bida en el mercado industrial de trabajo y gravitan hacia el estrato ocupacional marginado, habitando los espacios deshabitados en las orillas formando las llamadas colonias de paracaidistas o asentamientos urbanos irregulares, extremadamente pobres; lo cual sucede no solamente en esta ciudad industrial, pero si se denota en ella una excesiva notoriedad debido, como ya se indicó, a su enorme crecimiento poblacional. Este problema de masas marginadas lo encontramos en todas las ciudades grandes y esto se manifiesta en la población estudiada provocando que la incidencia criminal en general sea mayor o menor conforme a la explotación demográfica y la falta de satisfactores a la sociedad que lo requiere.

Partiendo de este punto es de comprenderse el porque -- existe en León la mayor criminalidad tanto en hombres como en mujeres.

Los municipios que le siguen en orden creciente son los siguientes: (tomando en cuenta a León como el 100%).

Irapuato	70%
Celaya	61%
Salamanca	33%
San Miguel de Allende	32%
Guanajuato	29%

Por lo que respecta al tipo de delitos por población fe-

menina Guanajuatense, los hemos agrupado como sigue: en orden a su cantidad:

1.- En el primer lugar encontramos los delitos contra el patrimonio; el robo, fraude, abuso de confianza, daños y despojos. Lo que revela la crisis económica que ha impulsado a la población en general a resolvernos problemas, existenciales a través de la búsqueda anormal de sus satisfactores primarios.

2.- En segundo lugar, encontramos los delitos contra la vida e integridad corporal; aquí tenemos, las lesiones como de mayor incidencia femenina; y el homicidio poco realizado por mujeres pero importante.

3.- En tercer lugar; el grupo de delitos contra el honor la libertad y seguridad de las personas: amenazas, injurias y allanamiento de morada.

4.- Los delitos contra la salud, forman el cuarto lugar- este tipo de delitos recientemente han llamado la atención de las autoridades debido a que en las últimas décadas el consumo de estupefacientes en los países ricos especialmente Estados Unidos ha sido tan alarmante que la presión que ejerce este país sobre México para perseguir a los exportadores de estupefacientes a Estados Unidos es tan grande que los delitos en contra de la salud son los más perseguidos y los más penados. La participación de la mujer en los delitos en contra de la salud-

siempre ha sido secundaria y su principal papel es este tipo - criminalidad siempre ha sido la de "correo" es decir la mujer - es usada por las bandas de los narcotraficantes para transportar cocaína y otras drogas de Sudamérica a Estados Unidos y este tipo de mujeres son explotadas por los grandes narcotraficantes quienes les ofrecen una mínima cantidad por su servicio de correo.

5.- En quinto lugar ocupamos los daños que en la tabla general de incidencia femenina hemos señalado bajo el nombre de "otros delitos" debido a su baja realización, pero que suceden encontrándose los siguientes:

Delitos sexuales, delitos contra la administración de justicia; fraude procesal, falsedad en declaraciones judiciales e informes, datos a la autoridad, encubrimiento y ejercicio arbitrario del propio derecho.

B.- ESTADISTICAS DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN

Las investigaciones revelan el total de delitos cometidos indistintamente tanto por hombres como por mujeres, lo cual se me hace indispensable detallarlas para su posterior desglosamiento por sexos y ciudades.

La información y resultados obtenidos fué proporcionada-

por la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato, a través de su unidad de control, sistemas y procedimientos y antes mencionada, y completada por la consulta a su archivo muerto-para poder brindar una información más veraz y confiable.

En principio y para su posterior desglosamiento, ponga - mos particular atención en el conglomerado de datos numéricos en general que comprende todo el estado de Guanajuato, siguiendo este mismo orden de ideas observamos el seguimiento anual de incidencias de delitos, para encontrar y atribuir las distribuciones de la frecuencia de delitos observada de 1989 - 1991 sobre un total de 148156 comprendiéndose todas las ciudades del estado de -- Guanajuato; los resultados fueron los siguientes:

SEGUIMIENTO ANUAL DE INCIDENCIA DE DELITOS

Según cifras oficiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

HOMBRES Y MUJERES

DELITOS	AÑOS					TOTAL DE CASOS	%
	1987	1988	1989	1990	1991		
LESIONES	7659	8520	8434	7440	8035	40126	27.10
ROBO	5851	7073	4168	4186	3294	24572	16.59
DAÑOS	2425	2675	3156	3056	3719	14841	10.01
INJURIAS	1807	2115	2019	1844	1611	9396	6.34
AMENAZAS	947	1058	1124	1064	917	5110	3.45
FRAUDE	885	1070	941	783	1023	4692	3.17
ABUSO DE							
CONFIANZA	537	605	591	559	647	2949	1.99
DESPOJO	911	835	839	703	663	4051	2.73
ALLANAMIENTO DE MORA							
DA	436	542	394	364	312	2048	1.38
HOMICIDIO	2049	2190	2034	1924	2200	10397	7.1
OTROS	4986	6864	6227	5702	6205	19984	20.2
TOTAL DE DELITOS							
POR AÑOS	28541	33547	29917	27625	28526	148156	100.00

En primer lugar, hemos ubicado los delitos pertenecientes al grupo de delitos contra la vida y la salud personal especialmente el de Lesiones, con un porcentaje mayor a ningún otro en lo individual, indistintamente al total del grupo al que se pertenezca con 27.10% (cometidos en su mayoría por hombre), dando un total global de 34.11%.

En segundo lugar, encontramos el grupo de delitos contra el patrimonio, ubicando al robo en el primer lugar con un 16.50%, a continuación en orden porcentual el delito de daños con un 10.01%, así mismo, el delito de Fraude en un porcentaje de 3.17%, en seguida el de despojo con un 2.73% y por último el delito de abuso de Confianza en un 1.99% dando un total de 34.49% de delitos contra el Patrimonio.

En tercer lugar, lo tienen los delitos contra el honor. Donde las Injurias tienen un porcentaje de 3.45% en tanto que otros delitos como las Calumnias, la Difamación, el Adulterio, entre otros, aparte de tener una incidencia mínima a veces ni siquiera se denuncian, como el caso del adulterio que conlleva a un arreglo entre los cónyuges por la vía del divorcio sin denunciar a la agencia del Ministerio Público.

En cuarto lugar, los delitos contra la Libertad y seguridad de las personas, donde las Amenazas tienen un 3.45% en tanto que, el Allanamiento de Morada, un 1.38% dando un total de 4.83%.

En quinto lugar, encontramos delitos que en su gran mayoría cometen los hombres, en donde la mujer podrá tener una participación de cómplice, encubridora etc., pero para ver como actor principal. En seguida, tendríamos los delitos contra la salud, posteriormente los delitos de tipo sexual (violación, estupro y abusos deshonestos respectivamente) en seguida, con un porcentaje más inferior, los delitos contra las Vías de comunicación, conducir en estado de ebriedad.

Esta orden de delitos se repetirá tanto en la investigación a los juzgados penales de primera instancia y como son secuencia de esto en los CE. RE.SOS. analizados.

Por otra parte vemos como en un lapso de tiempo de 5 años (1987-1991), la criminalidad en el estado, se ha visto incrementada en un 4.065%.

A continuación entraremos a ver los movimientos de incidencia criminal que se ha venido registrando en los últimos años, en las ciudades antes mencionadas, diferenciando entre hombres y mujeres.

LEON

AÑOS

DELITO	1987		1988		1989		1990		1991		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
LESIONES	925	492	1763	325	1296	590	830	201	1763	287	
ROBO	1101	181	1028	163	980	199	1040	128	914	126	
DAÑOS	779	170	672	101	357	63	988	84	1058	92	
INJURIAS	146	193	687	173	180	213	165	275	217	152	
AMENAZAS	81	79	76	78	100	81	188	073	133	90	
FRAUDE	147	75	161	58	133	73	117	84	203	59	
ABUSO DE CONFIANZA	128	33	157	29	158	38	206	20	136	59	
ALLANAMIENTO DE MORADA	38	8	47	13	29	18	48	9	28	27	
HOMICIDIO	228	5	533	8	262	3	460	7	428		
OTROS	503	151	491	90	479	220	1526	217	949	147	
TOTAL H Y M	4047	1417	5129	1059	4335	1537	5630	1052	5865	1078	
DIFERENCIA											
PORCENTUAL	74%	26%	83%	17%	74%	26%	84%	84%	16%	84%	16%

IRAPUATO

AÑOS

DELITO	1987		1988		1989		1990		1991	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LESIONES	1240	270	762	144	1733	189	939	153	1050	98
ROBO	1077	2271	634	463	510	201	387	82	135	31
DAÑO	361	43	431	27	738	45	306	36	384	52
INJURIAS	163	82	208	165	326	157	258	145	138	20
AMENAZAS	89	64	160	73	215	85	106	67	97	33
FRAUDE	187	22	340	38	237	29	188	12	138	20
ABUSO DE CONFIANZA	77	33	91	68	137	23	57	20	77	24
DESPOJO	70	17	75	24	63	29	49	26	197	39
ALLANAMIENTO										
DE MORADA	47	8	77	10	74	17	65	13	39	9
HOMICIDIO	210	6	209	4	243	12	168	5	220	7
OTROS	700	123	2262	351	1605	207	1176	172	1192	122
TOTAL H Y M	4221	889	6178	1367	5872	994	3699	740	3707	516
DIFERENCIA	% 83%	17%	82%	18%	88%	14%	83%	17%	87%	12%

CELAYA

AÑOS

DELITO	1987		1988		1989		1990		1991	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LESIONES	407	185	1203	271	837	195	865	207	1084	378
ROBO	473	48	763	179	407	103	718	201	551	159
DAÑOS	147	19	210	65	250	44	341	43	267	42
INJURIAS	32	26	124	29	55	74	94	91	158	94
AMENAZAS	38	12	105	58	62	45	97	43	88	78
FRAUDE	63	28	89	29	67	36	82	31	103	42
ABUSO DE CONFIANZA	24	8	42	16	52	13	22	8	63	8
DESPOJO	35	6	69	9	56	29	55	20	90	11
ALLANAMIENTO DE MORADA	44	1	72	12	44	7	27	12	38	03
HOMICIDIO	328	3	203	5	400	9	225	4	382	6
OTROS	287	63	646	113	1066	176	477	81	706	169
TOTAL H Y M	1698	451	3731	779	3125	722	2992	751	3473	1050
DIFERENCIA PORCENTUAL	79%	21%	81%	19%	81%	19%	80%	20%	77%	23%

SALAMANCA

AÑOS

DELITO	1987		1988		1989		1990		1991	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LESIONES	425	150	361	108	379	174	412	130	413	106
ROBO	502	67	471	74	512	17	123	40	21	9
DAÑO	179	33	152	27	143	44	110	37	161	25
INJURIAS	81	59	114	41	108	155	124	141	51	137
AMENAZAS	32	23	131	38	102	34	92	78	55	53
FRAUDE	33	11	72	9	30	10	20	06	40	19
ABUSO DE CONFIANZA	20	06	25	03	16	04	24	04	16	03
DESPOJO ALLANAMIENTO										
DE MORADA	36	07	26	06	21	04	15	05	17	05
HOMICIDIO	125	04	46	01	119	03	88	02	101	03
OTROS	186	41	484	71	321	99	328	94	224	68
TOTAL M Y H	1622	415	2027	383	1440	551	1361	542	1130	433
DIFERENCIA	80%	20%	44	16%	72	28%	72%	28%	72%	28%

GUANAJUATO

AÑOS

DELITO	1987		1988		1989		1990		1991	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LESIONES	265	074	194	191	150	132	150	132	153	095
ROBO	185	027	216	073	243	088	190	107	142	050
DAÑO	039	018	086	039	098	044	085	081	096	023
INJURIAS	053	031	037	038	065	038	023	018	045	026
AMENAZAS	021	008	027	012	022	009	013	008	009	006
FRAUDE	017	009	026	011	055	017	010	005	013	003
ABUSO DE										
CONFIANZA	007	002	012	009	015	005	009	004	006	001
DESPOJO	039	005	028	003	040	095	018	000	017	008
ALLANAMIENTO										
DE MORADA	009	003	013	005	007	004	013	002	009	004
HOMICIDIO	029	001	015	000	032	002	017	001	021	002
OTROS	113	25	076	030	089	035	130	45	092	009
TOTAL H M	777	203	730	331	786	389	687	290	693	089
DIFERENCIA	79%	21%	69	31%	67%	33%	70%	30%	68%	32%

Los cuadros que acabo de presentar nos corroboran la idea que hemos venido sosteniendo de que la delincuencia en general dentro del territorio del estado sufre una desproporción considerable al distinguir entre delincuencia femenina y masculina, siendo aquella inferior. Lo anterior se denota al observar la incidencia del delito de homicidio que en su gran mayoría es realizado por hombres.

Entre las poblaciones que estudiamos en este capítulo encontramos que la ciudad de León, tiene un índice de delincuencia superior a las demás ciudades, con un porcentaje de 21.02% siguiendo en este orden porcentual por Irapuato con 19.02%, consecutivamente, Celaya, con 12.67, Salamanca con un 6.58% San Miguel de Allende, con un 4.78%, y por último en este orden decreciente, con un 3.42% se encuentra la ciudad de Guanajuato, respectivamente representando el resto de la población un 32.40%.

HOMBRES Y MUJERES

León	21.02%
Irapuato	19.02%
Celaya	12.67%
Salamanca	6.78%
Guanajuato	3.43%
Resto de la población	32.40%
Total	100.00%

Se puede concluir de lo antes anotado, que la pobla --

ción femenina de este muestreo es de un 13.34% y la de los hombres de un 86.66% y esto en términos generales.

Es así como se comprueba la criminalidad femenina en el estado de Guanajuato, es inferior a la que comete o representa - el sexo masculino en los porcentajes antes anotados.

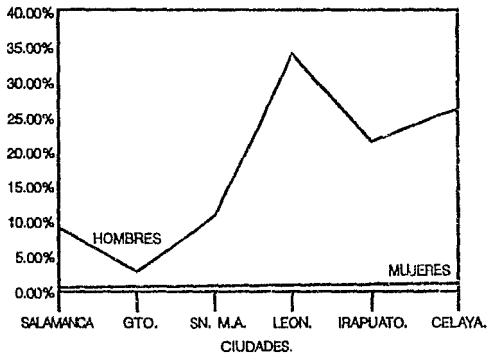
Por lo tanto, podemos concluir diciendo que por cada 100 casos que se investigan en las agencias del Ministerio Público - del fuero común en el estado, aproximadamente 80 corresponden a hombres y 20 mujeres. Y esto corresponde a la regla general que se observa en el resto de México y del mundo.

Para una mejor ilustración de lo expuesto presento a continuación, una serie de gráficas, que se corresponden a cada uno de los 10 delitos de análisis. Comprenderá cada gráfica el porcentaje que representa cada delito, en la ciudad correspondiente, en un período

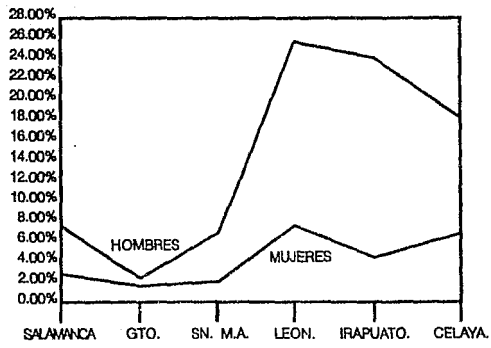
de 1987 a 1991. Cabe indicar que los porcentajes fueron tomados no en general al número total de incidencia criminal en el estado, sino a la suma total de cada una de ellos.

Durante este período de 5 años, haciendo notar la criminalidad femenina.

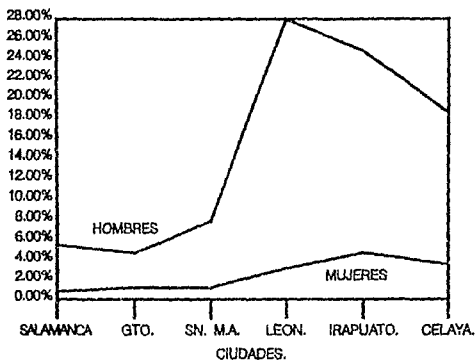
INCIDENCIA DE HOMICIDIOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



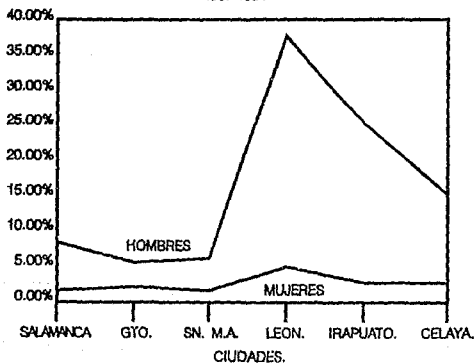
INCIDENCIA DE LESIONES EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



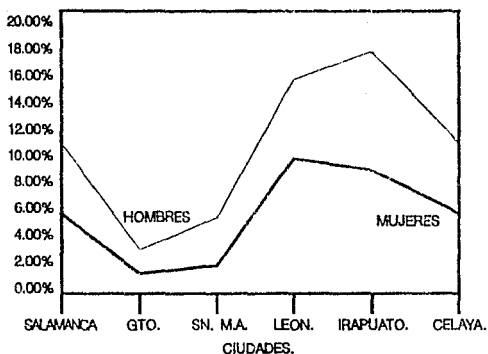
INCIDENCIA DE ROBOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



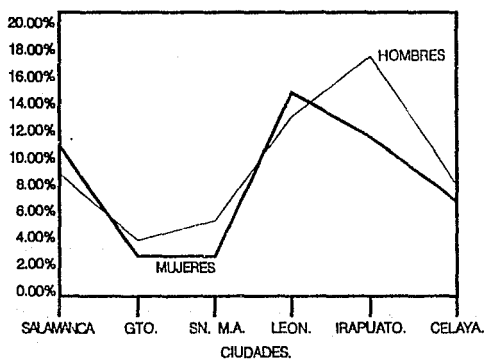
INCIDENCIA DE DAÑOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



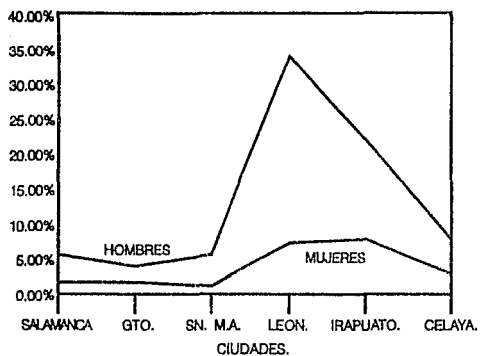
INCIDENCIA DE AMENAZAS EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS.
1987-1991



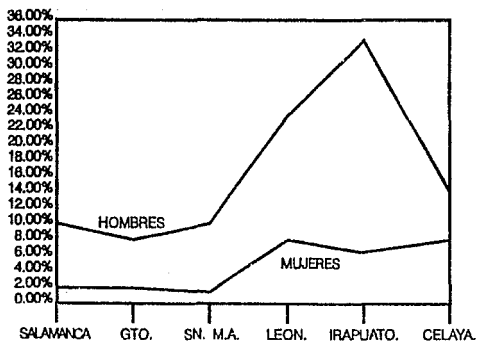
INCIDENCIA DE INJURIAS EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS.
1987-1991



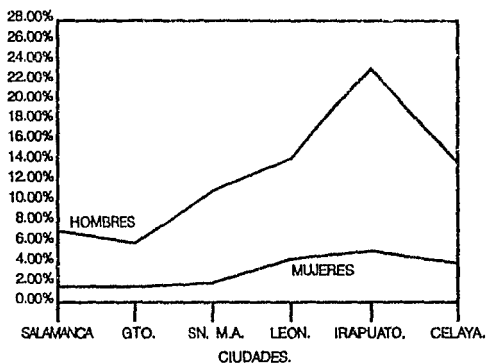
INCIDENCIA DE ABUSOS DE CONFIANZA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



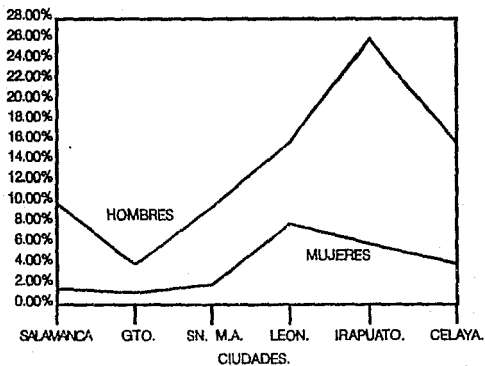
INCIDENCIA DE FRAUDES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



INCIDENCIA DE DESPOJO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



INCIDENCIA DE ALLANAMIENTOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
1987-1991



En la interpretación de las gráficas anteriores, cobra sin regular importancia la distinción desproporcional entre delincuencia masculina y femenina que se ha querido demostrar a través - del método empírico, con las investigaciones que hemos realizado y como resultado, he explicado y desglosado para su mayor entendimiento.

Recordemos que los porcentajes señalados corresponden a in vestigaciones solamente realizadas en las Agencias del Ministerio Público.

C.- ESTADISTICAS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Los datos que proporciono en este capítulo, han sido inves tigados en el archivo del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Guanajuato, a través de consultas a los informes mensuales que hacen llegar los jueces a este H. Tribunal, en período que - comprende de 1987 a 1991.

Los estudios que se hicieron en los juzgados de Primera - Instancia Penal, seguirán las reglas que utilizamos cuando se - presentaron las estadísticas de las agencias del Ministerio Pú - blico, en cuanto a la muestra poblacional y el período cronol gi co que abarca la investigación, excepción hecha de que aquí no - desglosaremos los delitos por sexos, sino solamente nos enfocare - mos al estudio de la incidencia femenina.

Las cifras presentadas, sufren una modificación considerable, con lo que respecta a las anteriores, pues no todos los asuntos puestos a disposición del ministerio público son consignados a la autoridad judicial, al no acreditarse el cuerpo del delito, ni en todos los hechos se comprobó la presunta responsabilidad del autor en la comisión del mismo, o bien la autoridad preventiva, al no tomar conocimiento del hecho, rindió su parte informativa contra Q.R.R. (Quien resulte responsable), al darse a la fuga su autor; o hubo arreglo entre las partes, al seguirse el hecho por querrela (adulterio, difamación, calumnias y raptos entre otros) o bien son consignados los hechos a un juzgado menor por ser de baja cuantía el robo o porque así lo señala la ley.

De lo anterior, se explica la desproporción en las estadísticas anteriores con las que presentaré en este capítulo en su parte de estadísticas en los juzgados.

Por lo que respecta a la criminalidad femenina en el estado presentamos un promedio anual de hechos consignados a los juzgados de primera instancia penal en las ciudades del muestreo estadístico.

En estos esquemas presento aparte del total de delitos cometidos por mujeres anualmente, un promedio porcentual de mujeres sentenciadas al año, en estos juzgados.

Para los efectos de este trabajo hemos considerado como

criminales a todos aquellos que ante la investigación del Ministerio Público, pueden tener este carácter, ya que la determinación sobre la criminalidad del sujeto consignado ante la autoridad judicial, se da hasta el momento de ser encontrado culpable por una sentencia que así le declare. Es por esto que indico el porcentaje de sentencias condenatorias anualmente en cada comunidad analizada para identificar realmente la criminalidad femenina en el estado de Guajajuato.

Una vez lo anterior, veamos el conjunto de datos, resultado de la investigación de campo.

CRIMINALIDAD FEMENINA

LEON

DELITOS	AÑOS					TOTAL DE CASOS		%
	1987	1988	1989	1990	1991			
LESIONES	42	48	39	57	39	225	18.20	
ROBO	37	35	48	46	44	210	17.07	
DAÑOS	36	19	33	34	28	150	12.19	
INJURIAS	24	08	35	15	06	088	07.15	
AMENAZAS	17	05	20	04	04	050	04.07	
FRAUDE	17	12	13	16	08	064	05.20	
ABUSO DE								
CONFIANZA	20	14	22	14	13	083	06.75	
DESPOJO	13	45	04	11	08	081	06.59	
ALLANAMIENTO								
DE MORADA	04	03	02	02	00	011	00.90	
HOMICIDIO	03	02	05	01	04	015	01.25	
OTROS	65	51	74	29	34	253	20.56	
TOTALES	276	242	295	229	188	1230	100.00	
PORCENTAJES DE								
SENTENCIAS								
CONDENATORIAS	33%	38%	30%	32%	48%			
COMPARACION CON								
HOMBRES	1273	1577	1532	1043	1177	6602	84.00	

LA CRIMINALIDAD FEMENINA

IRAPUATO

DELITOS	AÑOS					TOTAL DE CASOS	%
	1987	1980	1989	1990	1991		
LESIONES	19	16	43	18	48	144	16.0
ROBO	23	14	37	20	27	121	14.0
DAÑOS	09	11	30	13	28	091	10.0
INJURIAS	06	08	16	11	24	065	07.0
AMENAZAS	04	02	14	03	00	023	02.7
FRAUDE	07	08	13	09	19	056	06.5
ABUSO DE							
CONFIANZA	03	05	09	04	25	046	05.40
DESPOJO	05	07	14	03	41	070	08.20
ALLANAMIENTO							
DE MORADA	02	04	04	01	06	017	02.00
HOMICIDIO	03	01	09	01	01	015	01.7
OTROS	77	38	22	19	48	204	24.00
TOTALES	158	114	211	102	267	852	100.00
PORCENTAJE DE							
SENTENCIAS							
CONDENATORIAS	25%	37%	27%	39%	31%		
HOMBRES	958	760	1604	729	874	1025	8.500

CRIMINALIDAD FEMENINA

CELAYA

DELITOS	AÑOS					TOTAL DE CASOS	%
	1987	1988	1989	1990	1991		
LESIONES	12	17	21	20	38	108	17.0
ROBO	18	14	25	15	24	196	15.0
DAÑOS	16	11	36	18	27	108	17.0
INJURIAS	05	08	04	12	09	038	06.2
AMENAZAS	02	02	01	03	08	016	02.5
FRAUDE	03	04	06	02	10	025	03.9
ABUSO DE							
CONFIANZA	05	03	06	02	12	028	04.0
DESPOJO	03	05	15	03	09	035	05.5
ALLANAMIENTO							
DE MORADA	01	02	02	01	00	006	00.9
HOMICIDIO	01	00	02	02	01	006	00.9
OTROS	36	44	17	48	21	166	26.2
TOTALES	102	112	133	126	159	632	100.0
PORCENTAJES							
DE SENTENCIAS							
CONDENATORIAS	37%	21%	38%	23%	21%		
HOMBRES	868	966	917	920	897	4588	88.00

CRIMINALIDAD FEMENINA

SALAMANCA

DELITOS	AÑOS					TOTAL DE CASOS	%
	1987	1988	1989	1990	1991		
LESIONES	31	29	33	30	14	137	30.0
ROBO	12	16	06	13	04	058	12.0
DANOS	07	04	05	16	02	034	07.5
INJURIAS	11	07	02	09	05	034	007.5
AMENAZAS	09	02	00	06	02	015	03.0
FRAUDE	02	01	01	03	03	010	02.21
ABUSO DE							
CONFIANZA	01	03	00	02	01	007	01.55
DESPOJO	04	05	04	05	05	023	05.09
ALLANAMIENTO							
DE MORADA	01	01	01	03	01	007	01.55
HOMICIDIO	02	00	01	01	00	004	00.88
OTROS	29	38	16	21	19	123	27.22
TOTALES	112	106	069	109	056	452	100.00
PORCENTAJE							
DE SENTENCIAS							
CONDENATORIAS	29%	25%	21%	30%	29%		
COMPARACION CON							
HOMBRES	397	273	432	424	207	1724	79.00

CRIMINALIDAD FEMENINA
SAN MIGUEL ALLENDE

DELITOS	AÑOS					TOTAL DE CASOS	%
	1987	1988	1989	1990	1991		
LESIONES	21	12	28	15	21	97	26.00
ROBO	08	06	10	09	14	46	12.00
DAÑOS	08	05	07	04	15	39	10.50
INJURIAS	04	04	05	05	17	35	09.49
AMENAZAS	01	00	00	01	04	06	01.62
FRAUDE	02	03	01	04	03	13	03.52
ABUSO DE							
CONFIANZA	01	01	01	00	01	04	01.02
DESPOJO	05	05	04	06	09	29	07.94
ALLANAMIENTO							
DE MORADA	02	03	01	02	01	09	02.45
HOMICIDIO	02	01	00	03	02	08	02.10
OTROS	18	23	11	10	22	84	22.70
TOTALES							
PORCENTAJE DE							
SENTENCIAS							
CONDENATORIAS	18%	23%	22%	20%	20%		
COMPARACION CON							
HOMBRES	328	356	320	345	325	1669	82.00

CRIMINALIDAD FEMENINA

GUANAJUATO

DELITOS	AÑOS					TOTAL DE CASOS	%
	1987	1988	1989	1990	1991		
LESIONES	09	08	10	12	07	49	15.90
ROBO	14	16	20	10	09	69	23.80
DAÑOS	05	03	07	08	05	28	09.69
INJURIAS	02	07	08	02	00	19	06.57
AMENAZAS	01	02	01	01	02	07	02.57
FRAUDE	02	03	03	02	02	12	04.15
ABUSO DE							
CONFIANZA	01	01	02	02	02	06	02.08
DESPOJO	07	05	08	03	07	30	10.38
ALLANAMIENTO							
DE MORADA	00	00	02	00	01	03	01.04
HOMICIDIO	00	02	01	01	00	04	01.39
OTROS	09	21	10	14	11	65	22.59
TOTALES	50	68	72	54	45	289	100.00
PORCENTAJE DE							
SENTENCIAS							
CONDENATORIAS	20%	16%	7%	22%	12%		
COMPARACION							
CON HOMBRES	278	297	312	268	272	1427	83.00

Como podemos observar en las estadísticas presedentes, las estadísticas de los juzgados de primera instancia presentan características semejantes a las estadísticas de las agencias - del ministerio público, en cuanto a la relación mínima entre la criminalidad masculina y femenina y en cuanto a la distribución de los principales delitos que comete la mujer.

CAPITULO IV

FACTORES BIOLOGICOS
EN LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LA MUJER.

Como hemos podido observar en los capítulos anteriores - la criminalidad femenina en el estado de Guanajuato, como en el resto del país responde a conflictos de tipo económico y social- y vienen a ser como el detonador de su conducta antisocial. Asimismo para entender la criminalidad de la mujer debemos entender su naturaleza biológica y así podemos ver que la mujer responde a los estímulos externos en forma distinta al hombre, esto se debe a su conformación genética que aunque muy parecida a la del hombre es diferente, ya que como lo vemos desde el punto de vista genético el hombre está compuesto por genes X,Y y la mujer por XX. Diferencia que como veremos más adelante tiene efectos importantes en su conducta antisocial.

Conforme va desarrollándose la vida femenina y va alcanzando su madurez sexual, en su interior se desarrollan grandes cambios a nivel hormonal, que van preparándola para la reproducción sin que ella intervenga conscientemente a ello, y sin embargo van a influir en su conducta, haciéndola más sensible, más irritable durante sus periodos de fecundidad.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la mujer- cuyo mayor logro lo encuentra en el ser madre. Durante estos pe-

rfodos o ciclos de fertilidad es cuando más se encuentra expuesta a sentirse agredida y repele esta agresión en forma violenta, lo que la lleva a cometer algunos delitos.

A continuación estudiaremos estos factores biológicos - que influyen en la conducta antisocial femenina.

LA DIRECCION BIOLOGICA

LA DIRECCION BIOLOGICA.- Nace con César Lombroso y comprende a todos aquellos autores, que al analizar la conducta antisocial del hombre, han concentrado sus reflexiones en los factores endógenos de su conducta, es decir han tratado de encontrar en el estudio del cuerpo humano, la causa principal de su conducta antisocial.

Antes de avocarnos al estudio de los factores biológicos de la criminalidad femenina, es necesario dejar asentado que - siendo el ser humano, un ente Bio-psicosocial, pretender explicar su conducta mediante una fórmula unitaria biológica o psicológica sería insuficiente y parcial; para comprender al ser humano en su totalidad es necesaria una explicación que abarque los tres aspectos de su naturaleza Bio-psicosocial.

Consideramos importante señalar que el desarrollo de la criminología, se halla íntimamente ligado al desarrollo de la Biología, se puede decir que a través de la historia de la crimi

nología, se ha observado que cada vez que ocurre un descubrimiento científico en la rama de la biología que tenga influencia en la conducta social del individuo, de inmediato surge una corriente de criminólogos que pretende explicar el fenómeno del crimende acuerdo al nuevo principio descubierto.

Como ha sucedido por ejemplo con los descubrimientos en materia de endicronología, genética y en el área de la electroencefalografía entre otras. Y así con los aportes de la investigación biológica se ha enriquecido la explicación del complejo fenómeno del crimen.

LA ESCUELA ANTROPOLOGICA

"La criminología nace como antropología criminal, es decir como ciencia del hombre criminal, en este campo Lombroso encabeza genialmente la lista de los antropólogos criminales." (34)

"Lombroso funda sus hipótesis criminológicas en estudios atropométricos en los que basa fundamentalmente sus conceptos de la "Criminal nata" y "Prostituta nata", descendiente de la tradición italiana, el profesor de la Universidad de Roma Benigno Di-Tulio" (35) es el más importante representante de la escuela Antropológica contemporánea, en su obra "Antropología Criminal" reco-

(34) Criminología; Luis Rodríguez Manzanera, Edit. Porrúa. México, D.F. pág. 280. Cfr.

(35) Idem, pág. 282 Cfr.

noce al criminal constitucional, de orientación hipoevolutiva, - del cual, por causas hereditarias, congénitas o adquiridas, presenta un escaso desarrollo de las características individuales, - que se pueden considerar de más reciente adquisición y de mayor dignidad evolutiva, además acepta otras tres formas de constitución delincencial:

a) La Neuropsicopática (hepileptoide, neurastiforme, e - histeriforme).

b).- La psicopática (deficitaria, paranoide, cicloide, - esquizoide e inestable).

c).- La mixta.

En la actualidad antropología criminal se ocupa principalmente de estudios de antropometría (medida de los delincuentes) con miras a la identificación y a estudiar las costumbres - y hábitos criminales (tatuajes, modus operandi etc....) y así como la búsqueda de factores físicos que tengan relación con la criminalidad." (36)

LA BIOTIPOLOGIA

Una de las más importantes aportaciones de la corriente-

(36) Idem. pág. 281 Cfr.

biológica a la comprensión de la conducta antisocial humana, es quizás la Biotipología (la ciencia del tipo humano) entendiéndose por "tipo" la categoría de hombres constituida por el dominio de un órgano y de una función.

La Biotipología ha hecho una aportación importante a la comprensión de la conducta humana en general y sus hipótesis científicas son de especial interés para la criminología, ya que a través del descubrimiento de ciertos tipos biológicos en la especie humana es posible establecer con relativa certeza que un cierto tipo biológico posee una cierta inclinación natural hacia ciertas conductas que pudieran ser delictivas. Dentro de las diferentes escuelas que se han abocado al estudio del delincuente desde el punto de vista biotipológico, destaca la escuela alemana encabezada por Ernest Kretschmer (1888-1964) quien hace la siguiente clasificación de los tipos humanos.

A.- Tipo Atlético.- Gran desarrollo del esqueleto, de la musculatura y de la epidermis, tórax y cabeza grande digamos que coincide con una pirámide invertida.

B.- Tipo Leptosoma.- Del griego Leptos, delgado; y soma, cuerpo, sus características son: cuerpo largo, delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda, poca grasa, cuello alargado, su representación geométrica es una línea vertical. La exageración del tipo se denomina "asténico".

C.- Tipo Picnico.- (Del griego puknos, ancho) fuerte desarrollo de las cavidades viscerales, abdomen prominente, tendencia a la obesidad y aspecto flácido, cabeza redonda ancha y pesada, extremidades cortas, su representación geométrica es circular.

D.- Tipo Displástico.- Se trata de sujetos que no entran en ninguno de los grupos mencionados anteriormente, generalmente carentes de armonía, con características muy exageradas, Krestschmer habla de tres subdivisiones básicas: gigantismo, obesidad e infantilismo eunocoide.

E.- Tipo Mixto.- Son los más frecuentes y provienen de combinaciones de los otros tipos producidos por la herencia, es difícil encontrar los tipos "puros" y lo importante de esto es que la coincidencia de las características físicas con las psicológicas no pueden ser exactas. (37)

En nuestro país fue desarrollado un importante sistema biotipológico, creado por los maestros mexicanos José Gómez Robledo y Alfonso Quiroz Cuaron (quienes lograron simplificar al máximo los complicados sistemas anteriores y con gran precisión descubrieron una fórmula para determinar "el tipo sumario", tomando tan sólo peso y estatura. Sabiendo que la estatura se rige

(37) Luis Rodríguez Manzanera op. cit. pág. 289.

por las leyes de la herencia y el peso se modifica por los cambios del medio, la estatura es el mejor índice de la constitución y peso del temperamento.

La fórmula es $P-E = D$, o sea peso menos estatura igual a desviación; si la desviación es positiva se tratara de un Braquiotipo, si es negativa nos encontramos a un Longitipo si no hay desviación a un normotipo.

"La gran ventaja del estudio mexicano es que está calculado para la población de México, evitando el error común de utilizar estudios extranjeros que nos llevan a conclusiones falsas."⁽³⁸⁾

GENETICA

La genética en relación a la criminología comprende el estudio de aberraciones cromosómicas o malformaciones cariotípicas por exceso o por defecto en el número de cromosomas en el ser humano.

A partir del descubrimiento del ADN (Acido desoxiribonucleico) llamado molécula de la vida (O.T. Overly 1944) y de la diferenciación entre cromosomas masculinos y femeninos.

"Cada célula contiene en su núcleo un número fijo de cro-

(38) Idem. pág. 289 Cfr.

mosomas y "cada uno de estos está compuesto de unidades hereditarias llamadas genes y están constituidos de moléculas de ADN, - los genes que componen cada cromosoma son miles de unidades las cuales pueden realizar hasta 15 millones de combinaciones posibles, en los genes que se combinan y constituyen los planos de la construcción del nuevo individuo es decir; su sexo, el color de sus ojos, el color de su pelo, el grupo sanguíneo, el factor-Rh y quizás su predisposición a delinquir."⁽³⁹⁾

"En la actualidad está plenamente comprobado que la célula somática humana posee 46 cromosomas de las cuales 44 son autosomas y dos cromosomas sexuales o gonosomas. En la mujer estos últimos corresponden a dos cromosomas XX y en el caso del varón a un cromosoma X y uno Y (XY)⁽⁴⁰⁾ es decir en un hombre normal sus cromosomas son XY y en la mujer normal XX.

Sin embargo existen individuos cuyo cariotipo (es decir número y estructura de los cromosomas) presenta ciertas alteraciones y poseer uno o más cromosomas de más o de menos. En cuanto a los cromosomas sexuales tenemos que las alteraciones más frecuentes son:

(39) Criminología. Luis Rodríguez Manzanera, op. cit. pág. 307.

(40) Jan Langman. Embriología Médica. Edit. Interamericana. México, 1976 pág. 4.

HOMBRE NORMAL	MASCULINO	XY
MUJER NORMAL	FEMENINO	XX
SINDROME DE TESTI CULO FEMINIZANTE	FEMENINO	XY
	(con testículos)	
HOMBRE CON DOBLE Y (XYY)	MASCULINO	XYY
SINDROME DE TURNER	FEMENINO	XO
SINDROME DE KLINE_ FELTER	MASCULINO	XXY
SINDROME TRIPLE X	FEMENINO	XXX
SINDROME TRIPLE X-Y	MASCULINO	XXX-Y
SINDROME TETRA X	FEMENINO	XXXX
SINDROME TETRA X-Y	MASCULINO	XXXXY
SINDROME PENTA X	FEMENINO	XXXXX

Frecuencia de alteraciones cromosómicas en recién nacidos vivos.

ALTERACIONES	FRECUENCIA EN LA POBLACION
Anormalidades autosómicas:	
Trisomía 21 (Síndrome de down)	1 en 600
Trisomía 18	1 en 5000
Trisomía 13	1 en 15000
Anormalidades de los sexocromosomas:	
Síndrome de Klinefelter (47XXY)	1 en 450 hombres

Síndrome de XYY (47,XYY)	1 en 1000 hombres
Síndrome triplo XXX (47,XXX)	1 en 1000 mujeres
Síndrome de Turner (45 XO)	1 en 15000 mujeres
Síndrome 46,XO,XX,46,XO/XY, iso cromosomas X	1 en 15000 mujeres (41)

Entre las múltiples alteraciones cromosomáticas señalaremos las que se han considerado más importantes por su relación con la criminalidad; en el hombre; el Síndrome de Klinefelter:-- XXY, XXY, XXXY, XXY, XXXY. Los caracteres clínicos de este Síndrome, que solo se observan en varones son: Esterilidad, atrofia testicular, hialinización de tubos seminíferos y por lo general ginecomastia. Las células poseen 47 cromosomas con complemento cromosómico sexual XXY y en 80% se advierten cuerpo de cromatina sexual. La frecuencia es de 1 en cada 500 varones en la población normal, entre sujetos con deficiencia mental, la frecuencia alcanza el 1% en los varones, fundándose en datos estadísticos se considera que la falta de disyunción de los homólogos XX es el fenómeno causal más corriente: de cuando en cuando este tipo de pacientes poseen 48 cromosomas, esto es 44 autosomas y 4 cromosomas sexuales, XXXY se considera que este complemento cromosómico sexual depende de falta de disyunción de los cromosomas sexuales en los gametos de los progenitores o lo cual es más verosímil de falta de disyunción de los cromosomas XX en

(41) Thorn Adams Harrison "Medicina Interna" ediciones siglo XX, Buenos Aires 1985, pág. 372.

el gameto femenino, en la primera y segunda división meiotica.

En la mujer se presenta el Síndrome de Turner. Donde hay ausencia de un cromosoma (45,X0) esta enfermedad se observa en - mujeres de aspecto indiscutiblemente femenino.

se caracteriza por falta de ovarios (disgenesia gonadal)- y por consecuencia ausencia de caracteres sexuales secundarios, - talla baja, deformidades esqueléticas y retraso mental, el análisis genético ha comprobado que este Síndrome puede ser causado - por falta de disyunción del gameto masculino durante la meiosis.

Al igual que ocurre en el Síndrome de Klinefelter, de - cuando en cuando hay pacientes del Síndrome de Turner que mues - tran mosaicismo, es decir células con diversas configuraciones-- cromosómicas anormales tales como: XO/XY, XO/XYY, en la actua - lidad se estima que la frecuencia de mujeres con este padecimien - to es de 2 en 3000 de la población normal.

Síndrome triple X (XXX).- Las pacientes con Síndrome de - triple X son infantiles, presentan menstruación escasa y algo de - retardo mental, en estos casos se advierten dos cuerpos cromáti - cos sexuales en sus células somáticas y en consecuencia a veces - se llaman "superhembras".

El Síndrome de Triple X se debe a la fecundación de un - ovocito XX con un espermatozoo X. Algunas pacientes son de fecun -

didad comprobada y hecho sorprendente los hijos han sido invariablemente normales, con base teórica los pacientes con triple X - deben producir igual número de ovocitos que posean uno o dos cromosomas X. La fecundación de los ovocitos anormales XX debería - originar cigotos XXX y XXY.

"Existe además una gran variedad de padecimientos ligados al cromosoma X entre los cuales destacan el Síndrome de Feminización testicular, en este padecimiento el complejo cromosómico es de 44XY, pero presentan aspecto externo de mujer normal, los tejidos no reaccionan a los andrógenos elaborados por los testículos, los genitales externos se desarrollan y diferencian como en la mujer normal, por efectos de los estrógenos maternos y placentarios, dado que estos pacientes tienen testículos y sustancias inductoras y ocurre inhibición del sistema de conductos de Muller, no se presentan trompas de falopio ni útero, los testículos a menudo se observan en la región inguinal o labial pero no ocurre espermatogénesis. El Síndrome de Feminización Testicular se transmite como un gen recesivo ligado al sexo." (42)

Otro caso que es importante mencionar es el de Pseudohermafroditismo femenino en el que la causa más corriente de este padecimiento es el Síndrome Suprarrenal, en estos casos los pacientes tienen complemento cromosómico de 44XX y poseen varios ovarios, pero la producción excesiva de andrógenos por -

(42) Langman Jan op. cit. pág. 174.

las suprarrenales hace que los genitales externos se desarrollen en dirección masculina, la virilización puede variar, desde aumento del volumen del clitoris hasta genitales muy semejantes a los masculinos, a menudo hay hipertrofia del clitoris, fusión parcial de los labios mayores que produce aspecto de escroto y seno urogenital pequeña persistente, el Síndrome es causado por genes mutantes recesivos que producen anomalías del metabolismo de los esteroides de la corteza suprarrenal del feto. (43)

Finalmente vamos hablar de la sexocromatina o porpusculo de Barr, que como veremos más adelante se ha observado una relación entre las alteraciones de la cromatina sexual y la criminalidad de la mujer. Los núcleos de todas las células somáticas de Todas las mujeres (es decir todas las células del cuerpo, menos las ovogonias) poseen una masa de cromatina denominada sexocromatina o corpúsculo de Barr que no se presenta en las células somáticas de los varones.

En cuanto a las alteraciones genéticas y la criminalidad los investigadores ingleses Cowie-Cowie y Slater afirman: A sido descubierto y ampliamente confirmado, que entre criminales masculinos pueden encontrarse individuos de constitución genética XYY y XXYY en un número suficiente que nos sugiere que puede haber una conexión entre este tipo de cariotipo cromosómico "Y" y con la criminalidad y no sería del todo imposible como lo sugiere -

(43) Idem. pág. 176.

Otterstron en Suecia, que los genes "Y" pueda predisponer al individuo a conductas delictivas, aunque no hay por el momento necesidad alguna de postular algo concreto. Una simple y obvia hipótesis consiste en afirmar que el cromosoma "Y" solamente determina el desarrollo de un modelo de constitución psicossomática -- masculina y que esta masculinidad como tal es la que predispona a la delincuencia y más concretamente hacia tipos masculinos de delincuencia, desde este punto de vista podríamos pensar que aquellos hombres con un gen "Y" de más son genéticamente más inclinados al crimen que los normales, ya que mientras mayor sea su masculinidad es mayor su predisposición a la delincuencia, se podría presumir que la diversidad cromosómica entre los dos sexos inicia al individuo hacia dos direcciones diferentes, es decir uno hacia una dirección masculina y otro hacia una dirección femenina, estas tendencias genéticas del individuo son después influidas por los diferentes mundos en los que ambos se desarrollan, es decir por los factores ambientales sin embargo, nosotros consideramos que los factores principales que determinan las diferencias corporales y psicológicas son somáticas y especialmente hormonales.

"La energía, la agresividad, la tenacidad, la rebelión, la inconformidad que conducen al individuo a romper los canones sociales o los hábitos conformistas, han sido considerados más como caracteres masculinos que femeninos y precisamente estas características tienen definitivamente mayor relación con conduc -

tas en las que se violan las normas sociales es decir conductas-delictivas." (44)

Finalmente concluyen los escritores ingleses; podemos estar seguros que las diferentes conductas antisociales del hombre y la mujer tienen bases biológicas y añaden; existen varios caminos para probar la hipótesis de que las diferencias constitucionales cromosómicas yacen en la raíz de las diferencias en las conductas criminales de ambos sexos.

De las anteriores opiniones de los autores que hemos citado parecen desprenderse varias hipótesis:

1.- El gen "Y" fenotípicamente masculino parece inducir o inclinar al individuo hacia conductas antisociales, si esta hipótesis resulta ser cierta nos llevaría a una segunda hipótesis.

2.- La mujer es genéticamente menos criminal, que el hombre en primer lugar porque la mujer normal no posee el gen "Y" que parece ser más criminogénico que el gen femenino "XX" y en segundo lugar porque como sostienen varios autores entre ellos Lombroso y el Dr. Rodríguez Manzanera, la mujer padece menos padecimientos genéticos y por lo tanto menos oportunidades de ser-

(44) John Cowie, Valerie Cowie, Eliot Slater. "Delinquency in Girls" Humanities Press. Boston 1978 pág. 170.

genéticamente inclinados al crimen.

Otro aspecto que es importante destacar, ya que hemos -- mencionado el Síndrome de feminización testicular es la relación entre los diversos estados intersexuales, y la criminalidad femenina, Cesar Lombroso fué el primero en remarcar la acentuada masculinidad de las criminales a tal punto que erigió esta característica como una de las más importantes en la "Criminal nata" y en "Prostituta Nata", Lombroso inclusive presenta una serie de - fotografías en su libro "La mujer delincuente", con las que pretende probar sus puntos. Desgraciadamente en el siglo pasado Lombroso no tenía a la mano los recursos científicos de que disponen en la actualidad los criminólogos, sin embargo casi un siglo después no son pocos los autores que sostienen la misma tesis, -- tenemos por ejemplo a J. Belbi quien dice "En casi todas las culturas las mujeres son raramente criminales, y la excepción a esta regla es en aquellos casos en los cuales ellas muestran caracteres masculinos."

ENDOCRINOLOGIA

Antecedentes: Es Claudio Bernard en 1851, el que da nacimiento a la Fisiología, al descubrir la función glucogena del hígado y demostrar que los azúcares son vertidos de este al torrente circulatorio por las venas subhepáticas, de aquí surge la diferenciación entre glándulas endógenas y glándulas exóge - - -

genas (45).

Esta diferenciación creo una nueva rama de la ciencia -- biológica "La Endocrinología". Diferenciamos primero entre glándulas Endógenas o de secreción interna y las Exógenas o de secreción externa. Las primeras, es decir, las Endógenas son glándulas sin conducto, que producen hormonas y que las vierten directamente al torrente sanguíneo, mientras que las glándulas exógenas expelen su secreción a través de conductos excretorios especiales, ejemplo de estas tenemos las glándulas salivales, -- gástricas, sudoríparas, etc.

Fue Stalinger en 1905 quien denominó "hormonas" a las -- sustancias secretadas por las glándulas endógenas. En la actualidad se entiende por "hormona" a una sustancia química secretada en los líquidos corporales, por una célula o grupo de células, -- que ejercen un efecto fisiológico sobre el control de otras células del organismo. (46)

Las glándulas endocrinas o de secreción interna y que -- tienen influencia en la conducta criminal son:

1.- La Hipofisis.- Llamada también glándula pituitaria -

(45) Rodríguez Manzanera Luis, Op. cit. pág. 283.

(46) Artur. C. Guyton; Tratado de Fisiología Médica. Edit. Importécnica Madrid 1977. pág. 983.

situada en la base del cerebro, es el centro del control glandular; a pesar de su pequeño tamaño (pesa medio gramo) secreta - unas cuarenta hormonas con las que dirige a las demás glándulas-endocrinas.

2.- Las suprarrenales.- Dos glándulas situadas cada una sobre un riñón. Su médula secreta Adrenalina y noradrenalina -- dos hormonas que actúan sobre el sistema nervioso vegetativo; sobre todo cuando el organismo debe actuar con rapidez en situaciones de emergencia son de gran importancia pues intervienen en todos los casos de crimen emocional, al presentarse miedo, ira, odio, etc.

3.- La Tiroides.- Situada en el cuello delante de la -- tráquea secreta Tiroxina, es un acelerador biológico.

4.- La paratiroides.- Se encuentra en la parte poste - rior de la Tiroides, son cuatro glándulas con funciones opues - tas a la tiroides, secretan Paratiroxina.

5.- Testículos.- Glándulas sexuales masculinas llamadas-gonadas masculinas tienen una doble función, produce espermato - zoides y secretan la Testosterona que da los caracteres sexuales secundarios.

6.- Ovarios.- Gonadas femeninas, secretan estrógenos y - Progesterona, regulan el ciclo menstrual y produce los caracte -

res sexuales secundarios. (47)

La Endocrinología criminológica se ha convertido a esta fecha en uno de los pilares de la escuela biológica. Los estudios de Endocrinología y Criminalidad han proliferado llegando todos a la misma conclusión: Las alteraciones endocrinas en los delinquentes son mucho más frecuentes que en la población en general, por ejemplo Lyon Hunt estudió en un muestreo de 1000 criminales, encontró que de ellos el 40% tenían endocrinopatías, principalmente hipertiroidismo, en delinquentes pasionales, e hipotiroidismo en vagos y malvivientes.

En lo que concierne a la relación entre la delincuencia femenina y la endocrinología, las glándulas endocrinas que más nos interesa estudiar son las gonadas o glándulas sexuales femeninas.

LAS GONADAS

El estudio de la evolución biológica de las glándulas sexuales o gonadas es muy importante en el examen de las causas biológicas o endógenas de la criminalidad ya sea masculina o femenina, las gonadas son las encargadas del desarrollo del aparato reproductor y son las principales responsables de la diferenciación en un ser humano normal, maduro y completo, existen una-

(47) Luis Rodríguez Manzanera, op. cit. pág. 284.

serie de diferencias biológicas, en ambos sexos, estos caracteres han sido tradicionalmente divididos en: Carácteres sexuales primarios que son aquellos órganos que están directamente inmiscuidos en la reproducción y caracteres sexuales secundarios que aunque no se relacionan directamente con la reproducción, son producto de la relación de hormonas tanto masculinas como femeninas.

Hacer un estudio de dichos caracteres sexuales equivaldría a un estudio de toda la Anatomía y Fisiología Humana. Aparte de los caracteres sexuales primarios de los cuales trataremos más tarde ahora quisieramos señalar solamente algunos de los caracteres sexuales secundarios más importantes; que podrían en cierto momento influir en su carácter y temperamento:

1.- Peso y estatura.- En todas las razas humanas el hombre es casi siempre más alto y de mayor peso que las mujeres y esto se manifiesta aun antes del nacimiento, ya que el embrión masculino es mayor mole, la relación de la fuerza muscular de uno y otro ha sido valuada como de uno a dos tercios.

2.- Diferencias en el esqueleto.- La columna vertebral--según Ploos es un poco más corta en la mujer que tiene un promedio de 69 cm., y en el hombre 70 cm., la médula espinal masculina es en promedio 44.8 cm., en tanto que en la mujer es de 41.7-cm.

3.- El Tórax.- Es el hombre es un poco más ancho, 25-26-

cm. y en la mujer es en promedio de 23-24 cm. Las costillas son en la mujer más cortas, pero más arqueadas, la sexta costilla en la mujer es móvil en tanto que en el hombre inmóvil y fija.

4.- Visceras.- El corazón en la mujer es más pequeño pesa 250 gramos y en el hombre 300 grs.; los pulmones tienen un diámetro mayor en el hombre, así como su peso que es de 1424 gr. en cambio en la mujer es de 1176 gr.

Sangre.- El número de Glóbulos Rojos en la mujer es menor que en el hombre, posee en promedio 4900000 glóbulos rojos por mm^3 , mientras que el hombre posee poco más que la mujer, aproximadamente 5600000 glóbulos rojos por milímetro cúbico. En cuanto a la hemoglobina el hombre posee un poco más que la mujer 15-gramos por 100 ml. y la mujer solamente 14 gr. por 100 ml.

6.- El Cráneo.-¹¹ Dado que el peso de la mujer y su sistema óseo es menor, es lógico pensar que su cráneo y su cerebro sean menores. El cráneo femenino pesa en promedio 602 gr. y el masculino 650 grs. y en lo relativo a su capacidad están en una relación de 1338 para la mujer y 1452 para el hombre. El cráneo-femenino se asemeja al infantil en los lóbulos frontales y parietales, mas desarrollados que en el hombre, el cerebro femenino es menos pesado que en el hombre en una relación de 86 a 100 y considerando que la estatura de la mujer guarda más o menos la misma proporción se puede afirmar que son relativamente del mis-

mo tamaño." (48)

De las anteriores diferencias biológicas consideramos - que de ninguna manera debe deducirse ningún tipo de inferioridad biológica de la mujer, lo hemos hecho con el fin de tener una - idea más completa de la biología de la mujer, que en un momento-determinado puede tener influencia en su conducta antisocial, - como es el caso de la menor altura y menor musculatura de la mu- jer, este hecho biológico tiene una preponderante influencia en la conducta antisocial de la mujer, pues es bien sabido que muy raramente una mujer ataca físicamente a un hombre a no ser que - haya de por medio una ventaja por ejemplo, que el hombre sea un- anciano, un enfermo, un inválido, o bien que esté dormido, borra- cho o drogado o que las circunstancias (la trama) anulen la dife- rencia en fuerza física, lo mismo se puede decir en el caso que la víctima es un niño o una mujer, o la mujer vaya armada, es de- cir la menor fuerza de la mujer tiene mucho que ver en la elec- ción de la víctima.

LA MENSTRUACION

El tabu.- En las etapas primigenias de la evolución so- cial mucho antes de que el hombre utilizara el pensamiento cien- tífico para explicarse el mundo, cuando el pensamiento mágico - era el que más se adaptaba a las circunstancias primitivas, en

(48) Enciclopedia Médica Familiar Edit. Argos S.A.
Barcelona 1984 pág. 17 vol. 1

aquel tiempo el hombre admirado y temeroso del poder de la mujer de dar vida, importante para dar una explicación científica a -
 tal fenómeno invento los tabus sexuales, uno de ellos es el tabu-
 de la menstruación, a la que el hombre primitivo le atribuyo -
 fuerzas poderosas capaces de crear males a toda la comunidad, a
 los bienes de la comunidad y especialmente a los hombres, la -
 menstruación era considerada como un peligro para la sociedad, -
 era considerada anti social y la sanción por lo general era el -
 aislamiento y aún la pena de muerte como veremos más adelante.

Janice Delaney, Mary Jane Lupton y Emily Toth en la in -
 troducción de su libro "the course" opinan: 'en el principio el
 proceso menstrual, inspiraba miedo y misterio a los seres huma -
 nos, este fenómeno que no traía ni muerte ni bienestar a la comu -
 nidad se presentaba con una regularidad que ningún acto humano -
 podía cambiar y sólo un misterio aún más grandioso, la creación -
 de la vida humana podía alterar su regularidad; pero lo que tie -
 ne capacidad para dar vida, también tiene capacidad para dar -
 muerte y así, para reducir la amenaza de destrucción por las -
 fuerzas invisibles que comanda la mujer menstruante, el hombre -
 primitivo, hizo de la matriz una diosa, y así para no caer vícti -
 mas de los poderes destructivos de esta diosa madre los hombres -
 adoraban, le hacían ofrendas, para asegurar la paz social y -
 no calleran calamidades sobre la comunidad, posteriormente, cuan -
 do la agricultura desplazó a la recolección de frutos y a la -
 caza como base de la economía y las sociedades se volvieron seden -
 tarias entonces, los hombres encontraron una forma de aislar a -

la mujer menstruante, y entonces surgió el tabu.

En las sociedades agrarias primitivas, existía la idea - de que los poderes de la mujer menstruante pudieran causar un de sastre económico a la comunidad entonces la aislaron de la socie dad durante esos días, meses o años.

"En algunos casos el castigo, más que el aislamiento, era la forma de reaccionar de las sociedades antiguas por ejemplo en tre los antiguos persas, (y aún en la actualidad en algunas partes de la provincia de Irán) se creía que la menstruación duraba cuatro días, durante este tiempo las mujeres eran mantenidas - aparte en cabañas hechas exprofeso, y en los tiempos más recientes en un cuarto especial de la casa, al fin de estos 4 días, a la mujer que continuaba menstruando le aplicaban cien latigazos- y la mandaban a reclusión otros cinco días, y si pasado ese pe - ríodo aún seguía menstruando le aplicaban otros 400 azotes por - que consideraban que estaba poseída por un espíritu maligno". (49)

Diversas investigaciones; en su estudio "la menstruación y el crimen", Dalton entrevistó a mujeres sentenciadas por prime ra vez así como a mujeres que ya estaban pagando su sentencia y que habían exhibido mala conducta en la prisión, y encontró que

(49) Paula Wiedeger. menstruation & Menopause; delta Books N.Y. 1985 pág. 97.

el 49% de los delitos fueron cometidos, durante la etapa menstrual y que el tipo fueron cometidos, durante la etapa menstrual y que el tipo de crimen que había cometido estas mujeres era el delito de: robo el 50%, Alcoholismo el 54% y prostitución el 44%. según Ferri citado por Pinatel la pubertad retardada se traduce en inmadurez psicológica en cambio la pubertad avanzada produce una maduración precoz. (50)

Según Resten "las modificaciones del humor durante la menstruación influyen de tal manera que la comisión de robos en almacenes, que se ha comprobado, que el 63% de las mujeres que los cometieron estaban atravesando por su período menstrual".

Franz Exner, afirma que los cambios anémicos producidos durante la menstruación, el embarazo y el climaterio, pueden conducir a actos de agresión y principalmente a hurtos en los comercios indicando que en un 63% de estos robos fue cometido por mujeres que estaban menstruando. Hans Goppinger indica que el hurto en las tiendas hechas por mujeres que estaban menstruando llega acerca del 70% (51)

Dalton encontró en 1964 que una gran cantidad de mujeres que cometen suicidios o conductas criminales de violencia, los hacían durante los cuatro días antes de la menstruación (sindro-

(50) Silvia Vargas Otero menstruación y delito; colaboración para la "mujer delincuente" U.N.A.M. México 1983 pág. 225 y 226
(51) Silvia Vargas Otero Opus Cit. pág. 226.

me premenstrual) o durante los primeros cuatro días del ciclo, - además encontró que se encontraban en este período;

45% de las empleadas industriales que se reportaban en -
fermas.

46% de las enfermas admitidas por tratamiento Psicológico.

52% de las mujeres admitidas en la sección de traumatología de los Hospitales ingleses.

49% de los crímenes cometidos por mujeres lo hicieron durante la fase premenstrual o durante ésta.

En un estudio de 56 casos de robo en almacenes llevado a cabo en París se encontró que el 63% de las mujeres que lo cometieron estaban menstruando. En 1807 un estudio llevado a cabo en Alemania encontró que todas las mujeres acusadas de robo en almacenes estaban cerca o en su ciclo menstrual.

En estudios individuales de delincuentes, Burt y Von Kober encontraron que en muchos casos de robo en almacenes, ejecutados aparentemente sin ningún motivo especial fueron llevados a cabo por mujeres menstruantes.

"También se puede citar datos relacionados con el suicidio, la tentativa de suicidio y el ciclo menstrual, Ribeiro reportó que 19 de 22 mujeres cometieron suicidio por autoinmolación (se prendieron fuego) entre los años 1958-1960 lo hicieron-

ron durante su ciclo." (52)

Las presedentes investigaciones son sólo algunas de las que se han llevado a cabo en las últimas décadas, todas ellas - concluyen con que existe una importante relación entre el ciclo menstrual y un cierto tipo de conductas antisociales, para tratar de penetrar en este tema tan complicado consideramos conveniente que un primer paso sería comprender la fisiología de la menstruación.

La Enciclopedia Médica Familiar "Argos" define a la menstruación de la siguiente manera: "flujo regular de la sangre del útero de las mujeres sexualmente maduras, se produce cuando se elimina parte de la membrana mucosa del utero, la hemorragia, - que por término medio tiene lugar cada 28 días y dura de 4 a 5 días está regulada por mecanismos Hormonales, empieza a funcionar en la pubertad. La primera menstruación (menarquia) que generalmente se presenta entre las edades de 12 y 15 años, es también el signo más relevante de que funcionan armónicamente las variaciones hormonales de la pubertad, durante los primeros años, sin embargo, la menstruación suele ser irregular, durante la primera mitad del ciclo menstrual (período comprendido desde el comienzo de una emorragia a la siguiente) se segrega en la sangre una Hormona procedente de la hipófisis, es la hormona folículo - estimulante antiguamente conocida como Prolan A esta hormona es

(52) Jocelin A Scutt "the Criminologist" Londres 1984 pág. 60.

transportada por la sangre a los ovarios y en uno de ellos estimula el desarrollo de un folículo, cuerpo redondeado que contiene un óvulo. hacia la mitad de 1 período menstrual, el óvulo es expulsado del ovario y se aloja en una trompa, en donde puede ser fecundado por un espermatozoo. La hormona folicular o estrogénica, se forman en el folículo en crecimiento. Las hormonas se segregan en la sangre y de esta forma alcanzan el útero, en donde estimulan el crecimiento de la membrana mucosa después de la hemorragia del período anterior, la membrana se engruesa rápidamente y se desarrollan numerosas glándulas y vasos sanguíneos, después de la expulsión del óvulo, entra nuevamente en acción otra hormona hipofisiaria, la hormona luteinizante, antiguamente denominada prlan B. la hormona luteinizante produce la conversión del folículo roto en cuerpo luteo, que también produce una hormona. La hormona del cuerpo luteo, la progesterona acelera el crecimiento de la membrana mucosa uterina bajo la influencia de las hormonas estrogénicas y de la progesterona la membrana mucosa del útero se desarrolla hasta un estado capaz de recibir un óvulo fecundado, éste queda enbebido en la mucosa, después de 8 a 10 días después de la fecundación y como segrega sus propias hormonas, semejantes a las de los ovarios se detiene la menstruación; este es el primer signo del embargo, sino se ha producido la fecundación, la membrana mucosa se desprende junto con el óvulo y empieza un nuevo ciclo menstrual, la hemorragia es, probablemente, el resultado de una disminución de la producción de hormonas ováricas, el mecanismo hormonal regular, después de un embarazo, reemprende nuevamente su ciclo y aparecen las menstrua

ciones normales, generalmente entre el tercero o noveno mes después del parto.

La definición que acabamos de transcribir no es sino una descripción hipotética ya que no sucede en todas las mujeres de la misma manera y con exactitud mecánica y aún en la misma mujer puede haber variaciones que son normales. Según Paula Wiedeger - "la variación es la primera regla de la menstruación y menopausia" pero algunos aspectos del ciclo son siempre fijos, por ejemplo, si la menstruación ocurre, siempre habrá un alto nivel de estrógenos, y luego una depresión del mismo.

Psiquismo de la Menstruación: Si el objeto de nuestro estudio son las conductas antisociales de la mujer, la menstruación nos interesa en tanto que su influencia se manifiesta en una conducta, es decir en un fenómeno Psíquico, de modo que lo más importante es saber como se traducen ciertos fenómenos en actitudes o conductas que pueden ser antisociales. Uno de nuestros objetivos es saber hasta que punto podría hallarse nublada la libertad de decisión en una mujer que se encuentra en este su puesto; y así su libertad de decidir se halla disminuida, entonces su responsabilidad también se halla disminuida.

Simone de Beauvoir opina: "Este proceso complejo, todavía bastante misterioso en sus detalles conmociona al organismo entero, pues se acompaña de secreciones hormonales que reaccionan sobre la tiroides y la hipófisis, sobre el sistema nervioso

central y el sistema vegetativo y por consiguiente sobre todas - las víceras. Casi todas las mujeres (más del 85%) presentan tur baciones durante el período. La tensión arterial se eleva antes - del comienzo del flujo y se reduce en seguida; aumenta la veloci dad del pulso y a veces la temperatura; los casos de fiebre son frecuentes, se presentan dolores abdominales, se observa a menu - do una tendencia a la constipación, y en seguida diarrea; tam - bién suele haber un aumento del volumen del hígado, retención de urea, albumina, muchas mujeres presentan hiperemia de la mucosa - pituitaria (dolor de garganta), y otras turbaciones del oído y - la vista; aumenta la secreción del sudor, que al principio se - acompaña de un olor suigeneris, que puede ser muy fuerte y per - sistente durante toda la menstruación. Aumenta el metabolismo ba sal y disminuye el número de glóbulos rojos, sin embargo, la san gre transporta sustancias que por lo común se mantienen en rese va de los tejidos, en particular sales de calcio; la presencia - de esas sales reaccionan sobre el ovario, sobre la tiroides, que la hipertrofia, sobre la hipófisis, que preside la metamorfosis - de la mucosa uterina y cuya actividad ha aumentado, esa inactivi dad de las glándulas acarrea una gran fragilidad nerviosa; Alcan za al sistema nervioso central, a menudo hay cefalea y el siste - ma vegetativo reacciona con exageración: se produce entonces una disminución del "control" automático por el sistema central con lo que se liberan reflejos y complejos convulsivos, y se produce un humor sumamente inestable; la mujer se muestra más emotiva, - más nerviosa e irritable que de costumbre y puede presentar gra - ves perturbaciones psíquicas.

En ese período experimenta del modo más penoso que su -- cuerpo es una cosa opaca que le es enajenada; se siente presa de una vida obstinada y extraña, que cada vez hace y deshace una cuna en ella, cada mes, un niño se prepara para nacer, y aborta en el naufragio de los encages rojos; la mujer, como el hombre, es su cuerpo, pero su cuerpo es distinto de ella.

Afirma Judith Bardwick: "La mayoría de los recientes estudios sobre la influencia de las hormonas en la psique de la mujer en estado cataménial hace énfasis en la relación que existe entre los diferentes estados emocionales que sufre la mujer durante el ciclo, y los niveles especialmente de estrógenos y progesterona, cuya evolución es la siguiente: el nivel de estrógenos se encuentra muy bajo, durante la menstruación, e inmediatamente después de ella, de ahí comienza a subir y alcanza su máximo nivel cerca de la ovulación, es decir, a la mitad del ciclo (más o menos), después desciende por varios días y luego vuelve a subir hasta alcanzar un alto nivel por el día 22, este alto nivel es sostenido por varios días hasta algunos días antes de la menstruación cuando rápidamente declina, la progesterona secretada en muy pocas cantidades hasta la ovulación, después aumenta su nivel hasta el día 20 o 22 se mantiene así por unos días y después rápidamente declina algunos días antes de la menstruación." (53)

(53) Judith Bardwick "Harper & Row Publishers" New York 1981 pág. 83 *Psychology of Women*.

Como veremos más adelante, este colapso hormonal varios días antes de la menstruación y durante la menstruación tiene alguna relación con los estados depresivos pueden orillar a la mujer a una conducta antisocial.

Benek en 1958 concluye: Existe un ciclo emocional que se correlaciona con el ciclo hormonal durante la fase de niveles elevados de estrógenos cerca de la ovulación, ella encontró una ausencia total de ansiedad, sin embargo en el premenstruo cuando la progesterona y estrógenos declinan, son más frecuentes los estados depresivos y estrógenos declinan, son más frecuentes los estados depresivos y de ansiedad y añade: cuando la producción de estrógenos aumenta gradualmente al principio del ciclo menstrual las emociones son esteriorizadas, es decir, la mujer es más extrovertida, activa, optimista, y su deseo sexual se ve aumentado, esta actitud o tendencia que tiene el objetivo biológico de llegar a la cópula es usualmente acompañada con sentimientos de bienestar y hasta cierto punto en estado de alerta, estos objetivos sexuales se pueden manifestar a través de sueños, fantasías, emociones concientes y en la misma conducta (sin embargo en las mujeres que no son aún maduras o que por ciertos motivos tienen temor al sexo, en ellas se puede notar un aumento en las defensas psicológicas frente al sexo)¹¹ para la época de la ovulación se funcionan con una tendencia positiva receptiva, esta función psicosexual representa la preparación emocional y biológica para la concepción, a esta altura la tendencia sexual activa no es tan intensa como era antes; sueños, fantasías y conducta para

el tiempo de la ovulación, revelan el deseo de recibir y retener (de concebir), después de la ovulación proviene un período de relajación y bienestar, en estos días los estrógenos se encuentran en nivel alto y el nivel de progesterona está aumentando rápidamente y los deseos de recibir y retener (concebir) se intensifican y representan la preparación psicológica para la concepción, para la mujer madura no neurótica durante esta fase de gran producción de progesterona, revela su deseo de crear infantes y su deseo de cuidar de ellos. Sin embargo, cuando sus niveles de estrógenos y progesterona súbitamente declinan durante la fase premenstrual, ocurre una regresión en el ciclo psicosexual y en esta fase aunque hay variaciones individuales frecuentemente se puede encontrar una tendencia a la irritabilidad, fatiga, excitabilidad, cambios de humor, dificultades para lidiar con frustraciones, necesidad de gratificación humana y sobre todo el control de las emociones es menor que en cualquier otro momento del ciclo, este tipo de reacción es debido a los niveles bajos de estrógenos que se sufre durante este período, continuando el ciclo al principio de la menstruación viene usualmente acompañado por una cierta relajación de la tensión e irritabilidad de la fase premenstrual, aunque por el contrario los síntomas pueden también aumentar este sentimiento de relajación viene a veces acompañado de depresión que continúa por algunos días hasta que la producción de estrógenos comienza a elevarse y prepara al organismo para el siguiente ciclo." (54)

(54) Paula Weideger op. cit. pág. 19

" Existen bases razonables para suponer que los bajos niveles de estrógenos que se presentan durante la menstruación después del parto y en la menopausia son los responsables de los estados depresivos, de la ansiedad e irritabilidad que aumentan en la medida en que declina la cantidad de estrógenos en estos estados. (55) en términos generales se puede sostener como responsable de los trastornos a la disminución de estrógenos, ya que se ha visto que las depresiones menopáusicas se pueden aliviar con la aplicación de estrógenos.

En la actualidad es ampliamente reconocido en el mundo médico que los cambios psicológicos ocurridos durante el ciclo menstrual son de origen bioquímico en un artículo firmado por Seutham y Gonzaga en 1965 se citan evidencias para demostrar las causas físicas de tal relación y que son entre otras según ellos: acumulación en el organismo de agua y sodio, una excesiva producción en el organismo de la hormona llamada aldosterona, un exceso de sustancias antidiuréticas en el organismo, disminución de la azúcar en la sangre, y una cierta alergia a la progesterona y a sus subproductos.

Otros factores bioquímicos han sido sugeridos por Dalton en 1964 como un aumento en los mineralcorticoides y glucocorticoides en relación con las hormonas ováricas así mismo se ha

(55) J. Bardwick op. cit. pág. 33

atribuido el fenómeno al efecto de las hormonas adrenocorticales en general y en particular a la aldosterona.

La vida reproductiva de la mujer y la criminalidad: Durante las páginas anteriores hemos señalado que un sin número de investigadores han encontrado una incidencia de conductas delictivas durante los diversos períodos de la vida reproductiva de la mujer, así hemos esbozado de la manera más simple posible la fisiología que gobierna dichos eventos, así como el impacto en la psique de la mujer que atraviesa por alguno de estos momentos de su vida reproductiva, nuestra intención última es allegarnos de la mayor información posible sobre la realidad biológica de estas importantes etapas de la vida de la mujer para así poder hacer una valoración moral y jurídica sobre una conducta antisocial que se lleva a cabo durante alguno de estos momentos fisiológicos.

Consideramos que la justicia debe estar basada en el conocimiento de la realidad, y mientras mayor conocimiento de la verdad biológica o psicológica que posee el juzgador de una conducta antisocial de una mujer, mejor justicia le hará, múltiples han sido las voces de importantes investigadores que han proclamado justicia, comprensión y una responsabilidad atenuada para las mujeres que bajo uno de los momentos críticos de su fisiología quebranta la ley.

Ejemplo de estas opiniones son las siguientes:

Kraf Ebing dice: "La mujer menstruante tiene derecho a una especial consideración por parte del juez ya que se haya más o menos psicológicamente alterada, ya que durante este período puede sufrir ataques de irritabilidad, de melancolía, sentimientos de ansiedad, durante esos días es posible que se alteren sus relaciones con su marido, con el servicio de la casa y el trato tierno y amable con los niños se pueden convertir en malos tratos son frecuentes en "esos días" las explosiones emocionales, actos de difamación, escándalos en público, resistencia a la autoridad, escenas de celos y tendencia a beber para calmar los síntomas, además de casos de ansiedad y neurotismo que son frecuentemente en una gran cantidad de mujeres." (56)

Alfredo Niceforo.- "Hablando sobre la menstruación señala: ¿Porqué no pedir entonces la atenuación de la responsabilidad de la mujer en casos de delitos cometidos en esta situación?" (57)

(56) Citado por Jacelinne A. Scutt. op. cit. pág. 56
(57) Alfredo Nicéforo "Criminología" tomo IV pág. 78

CAPITULO V

IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD FEMENINA

Para poder tener un mejor concepto acerca de la Imputa bilidad, es necesario estudiar los diferentes criterios que se han tenido sobre este tema a través de la Historia.

Consideramos que es importante hacer un pequeño recordatorio de la evolución del Derecho Penal, para posteriormente comprender la relación existente entre la inimputabilidad y los delitos cometidos por mujeres.

Primeramente nos remitiremos a la venganza pública que se caracterizó porque sus leyes eran muy severas, habiendo gran desigualdad entre nobles y plebeyos, con respecto a las leyes que los regía, siendo notorio el poder de los gobernantes sobre los gobernados por los que los jueces gozaban de un gran poder que se distinguía por imponer la injusticia; al respecto Pavón Vasconcelos menciona..." Este es el ciclo en que aparecen las leyes más severas, en que se castigan con más dureza no sólo los crímenes más graves, sino hasta hechos hoy indiferentes". (58)

El período humanitario surge en contraposición del período anterior, aquí se empieza ya a deformar el Derecho Penal,

(58) Pavón Vasconcelos Francisco. Manual de Derecho Penal Mexicano ed. Porrúa 3a. edición pag. 42

destacando obras como el espíritu de las leyes de Montesquieu, sobre la tolerancia de Voltaire y el contrato social de Rousseau, siendo entre las más importantes la de César Beccaria con el libro "De los Delitos y las Penas" que escribió en 1764, y en donde expone fundamentos tales "como la abolición de la pena de muerte, y la tortura, limitó los poderes del juez e hizo más expedita la justicia". (59)

Otra etapa importante es el período científico que se distinguió porque surgieron ideas humanitarias, además de grandes adelantos de la ciencia penal, que aclararon muchas de las preguntas que había en el campo del Derecho Criminal. Siendo en esta etapa donde empiezan a surgir las ideas que son el antecedente de la escuela clásica cuyos principales precursores son:

Manuel Kant (1774-1804), para quien "La pena es un imperativo categórico, una exigencia de la razón y de la justicia y consecuencia jurídica del delito realizado: Kant llega a afirmar que el mal de la pena debe ser igual al mal del delito". (60)

Este iniciador veía la pena desde un punto de vista retributivo; es decir el responsable de un delito debe de ser

(59) Pavón Vasconcelos Francisco ob. cit. pag. 44

(60) Castellanos Tena Fernando. Lineamientos Elementales del Derecho Penal. edt. Porrúa. novena edición México p. 52

sancionado, debe pagar su culpa, ya que en la pena va incluido un principio de justicia.

Giandoménico Romagnosi (1761-1835), quien es otro precursor importante, autor de "Génesis del Derecho Penal" en el cual "hace un estudio sistemático de las materias penales ocupándose ampliamente de la imputabilidad, del daño y de la pena; en el derecho de defensa el fundamento y justificación del Derecho Penal". (61)

Este precursor no estaba de acuerdo en que el fundamento del Derecho Penal se encontrará en el contrato social y establecía que el Derecho Penal surge por la necesidad de lograr el bien común, haciendo referencia a que la imputabilidad moral no puede existir, que hay una responsabilidad penal que viene a ser la libertad de decisión y si no hay esta voluntad para poder decidir, no puede haber la responsabilidad penal. También fué creador de la teoría del contraimpulso o retroimpulso en la que se establecía que el ilícito es el producto del impulso del delincuente y la pena frena este impulso, por lo que actúa como un contraimpulso.

(61) Pavón Vasconcelos Francisco, ob. cit. pág. 46.

I.- LA IMPUTABILIDAD BASADA EN EL LIBRE ALBEDRIO EN LA ESCUELA CLASICA DEL DERECHO PENAL.

Sustentada por el máximo representante del Derecho Penal, el maestro Francisco Carrara, que fue representativo de esta escuela, Carrara fué profesor de Derecho Penal, siendo una de sus principales obras su "programa del curso de Derecho criminal" en donde de manera sistemática y con profunda argumentación lógica expone el contenido de la ciencia del Derecho Penal, trazando líneas y directrices originales que lo alumbraron como el máximo penalista de todos los tiempos". (62)

Para este ilustre abogado llamado también maestro de Pisa, la teoría de la imputación es un gran progreso en la ciencia criminal el separar el principio de pena de la idea de imputación ya que "la teoría de la imputación considera al delito en sus puras relaciones con el agente y éste a su vez lo contempla en sus relaciones con la ley moral según los principios del libre albedrío y de la responsabilidad humana, y la doctrina de la pena estudia al delito en su vida exterior y a ésta en relaciones con la sociedad civil, considerada como la administradora de la tutela jurídica."¹ (63)

(62) Pavón Vasconcelos Francisco ob. cit. pag. 48

(63) Vela Treviño Sergio. Culpabilidad e Inculpabilidad. ed. Trillas México. Tercera edición p. 8

Carrera sostenía la existencia del libre albedrío y -- afirmaba que la responsabilidad por el delito, antepone forzadamente la libertad que tiene el hombre para elegir y al no existir libertad de elección, no puede haber delito, es decir, se apoya en el criterio de la libertad moral que tiene el hombre para poder decidir y actuar, estableciendo que el sujeto es moralmente imputable al tener capacidad de comprender y actuar con plena libertad basándose en el libre albedrío del sujeto.

Así el hombre tiene libertad de comportamiento y si al gozar de esta libertad, escoge una actividad que vaya en contra de los principios que rigen a la comunidad ésta podrá imputarle su acción.

"El citado actor define al delito, como: "La infracción a la ley del estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo moralmente imputable y políticamente dañoso". - (64)

Por lo que a nuestro tema se refiere y tomando como base la anterior definición de Francisco Carrara sobre el delito, Pavón Vasconcelos dice: "Moralmente imputable es el conjunto de condiciones morales que deben darse en el sujeto como la libertad de actuar, el conocimiento de la ley, la voluntad de

realizarlo. De ahí que la definición de Carrara, el fundamento de la responsabilidad descanza en la imputabilidad moral consecuencia de la libertad del hombre para realizar un acto punible (libre albedrío)." (65)

Otro criterio importante fué el impuesto por el determinismo propugnado por Rondesuy y apoyado por los médicos; esta doctrina tiene por fundamento la negación de la libertad.

Enrique Ferri, César Lombroso y Rafael Garofalo, fueron quienes iniciaron un movimiento ideológico contrario a los principios sustentados en la época clásica, ya que en el positivismo se establecía que la conducta del hombre tiene que ocurrir porque así está determinada y que es responsabilidad de la sociedad al defenderse de estas conductas que la atacan dando lugar a la teoría promulgada por Ferri, concerniente a la responsabilidad social, en que se establece el hombre es responsable de sus actos porque forma parte de la sociedad en que vive; por lo que esta corriente, la pena que se impone al delincuente se toma como una medida de defensa social tomándose en cuenta la "peligrosidad" para la aplicación de las sanciones.

Considerando los autores anteriores tenemos que en la escuela positiva los puntos más importantes son:

I.- "... Negación de libre albedrío.- El hombre care-

(65) Pavón Vasconcelos Francisco ob. cit. pág. 13

ce de la libertad de elección, el delincuente es anormal.

2.- Determinismo de la conducta humana.- La conducta humana está determinada por factores de carácter físico, biológico y social.

3.- Responsabilidad social.- Sustituye la imputabilidad moral por la responsabilidad social, si el hombre se encuentra totalmente impelido a delinquir, la sociedad se encuentra también fatalmente inclinada a defenderse.

4.- Sanción proporcional al estado peligroso.- La sanción no debe corresponder a la gravedad objetiva de la infracción, sino a la peligrosidad del autor". (66)

Como podemos observar en la escuela clásica se negaba el libre albedrío, pegándose a una conducta que está previamente determinada teniendo el hombre una responsabilidad social y no moral, por lo que tanto imputables como inimputables tienen que responder de sus actos. Ferri, negaba la distinción entre estos, razón por la cual sufrió muchas críticas siendo así la pena un medio de defender la sociedad tomando como base la peligrosidad del delincuente.

(66) Castellanos Tena Fernando. op. cit. pág. 66.

En respuesta a las ideas, de los clásicos y positivistas, surgen otras posiciones como la de la escuela Italiana o tercera escuela que fue sustentada por Carnivalle y Alimena - esta corriente tomó posturas tanto clásicas, como al principio de la responsabilidad moral y la distinción de imputables e inimputables y posturas positivas, como la negación del libre albedrío, tomando al delito como un fenómeno individual y social, así esta corriente "niega el libre albedrío y proclama al determinismo positivista pero negando que el delito sea un acontecimiento inevitable". (67)

En la época actual diferentes autores en nuestro país como Carranca Raul y Trujillo, Sergio García Ramírez y Fernando Castellanos, tienen definiciones que lo varían un poco - unas de otras, pero coinciden en que la imputabilidad es la capacidad que se encuentra condicionada a una madurez y salud mental para poder comprender el carácter antijurídico de una acción u omisión y actuar de acuerdo a esa comprensión.

Esta capacidad es la situación en que debe hayarse sujeto en el momento de realizar el acto u homicidio; así, Imputabilidad implica una capacidad de comprensión y determinación que se apoya psicológicamente y psiquiátricamente en datos, siendo estos los factores que establece la capacidad del

(67) Pavon Vasconcelos Francisco ob. cit. pag. 51.

sujeto de comprender y determinarse, por lo tanto, para que - un sujeto sea imputable, debe reunir un conjunto de condiciones mínimas de salud y desarrollo mental en el momento del acto u omisión para que pueda responder a su acción.

CRITERIOS PARA FIJAR LA IMPUTABILIDAD

Los criterios que se han empleado fundamentalmente en las legislaciones penales para fijar las causas de inimputabilidad penal son tres: El Criterio Biológico, el Psicológico, y el Mixto.

ASPECTOS BIOLOGICOS

A este aspecto, Pavón, Vasconcelos señala: "Este se apoy como es sabido, en consideraciones de orden biológico u orgánico, relacionada con el fenómeno de la inmadurez mental del sujeto." (68) Para Sergio Vela Treviño este consiste "En afirmar que cuando biológicamente el individuo no ha alcanzado determinada edad, ello motiva la inexperiencia e ignorancia de conocimientos esenciales y, por tanto, no puede realizar un juicio acertado en lo que se refiere a la facultad de comprensión". (69) Esto es cuando el sujeto no ha alcanzado una edad

(68) Pavon Vasconcelos Francisco. op. cit. pág. 96

(69) Vela Treviño Sergio. op. cit. pág. 20

determinada que para algunos códigos que apoyándose en este criterio varía entre los dieciséis y dieciocho años (le impide tener un buen juicio de su comprensión) pudiéndose hacer mención de que este es el criterio utilizado en nuestro país, ya que el Distrito Federal como las entidades federativas, se señala una edad que va desde los 17 a los 18 años para fijar la imputabilidad de los menores.

ASPECTOS PSICOLOGICOS

Este se refiere a aquellos casos a los que, "...el sujeto no es capaz de entendimiento y autodeterminación y en términos generales comprende la inmadurez mental, independientemente del factor cronológico y de toda clase de alteraciones o traumas psicológicos". (70) Coincidiendo con Vela Treviño quien dice: "... Para la plena comprensión de la ilicitud de la conducta y la determinación del sentido se requiere un mínimo de salud mental que permita una acertada valoración en cuanto a la ilicitud". (71) Así este criterio toma en cuenta cualquier alteración mental o trauma que pueda afectar la voluntad del sujeto en su comprensión o actuación contando con la salud mental necesaria para valorar su conducta.

ASPECTO MIXTO

Este emplea la coordinación de los criterios biológico -

(70) Pavón Vasconcelos Francisco op. cit. pág. 20

(71) Vela Treviño Sergio. op. cit. pag. 6

cos y psicológicos como señala Pavón Vasconcelos al referirse a esta diciendo que "... Siendo las más comunes la biológica - psiquiátrica, la psicológica-psiquiátrica y la Bio-psicológica)". (72)

Este criterio mixto, es el más usado en el sistema jurídico, utilizándose también en el Código Penal Mexicano, como hace mención el mencionado autor al señalar: "...La ley mexicana adopta en su código penal federal un sistema biopsicológico-psiquiátrico, utilizando las formas tanto biológica (minoridad de edad) como psiquiátrica (estado de inconciencia y enfermedades mentales)". (73)

En los tiempos más recientes los tratadistas que han analizado la imputabilidad, señalan la importancia de la imputabilidad por considerarla un presupuesto del delito como un elemento integral del mismo o bien como un presupuesto de la culpabilidad.

Para nosotros resultó muy importante este renglón por ser la parte medular de la presente tesis, por lo que analizaremos lo que se ha dicho de la imputabilidad detenidamente.

Massoni y Marsich nos argumenta que, siendo el delito-

(72) Pavón Vasconcelos Francisco. op. cit. pág. 96

(73) Idem. pág. 97

un hecho surgido del hombre, no puede tener realidad sin la existencia de un sujeto imputable.

Al definir el delito lo estima como: "Un aspecto típicamente atijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones-objetivas de punibilidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción" otorgando a la imputabilidad el carácter de elemento integral del mismo. (74)

Mezger, para este autor la imputabilidad que constituye una parte de la teoría de la culpabilidad consiste en una determinada disposición o estado de personalidad del agente y declara imputable a quien pase al tiempo de su acción. Las propiedades exigibles para la imputación a título de culpabilidad.

Franz, Von Liszt, el sujeto imputable debe observar una conducta que responda a las exigencias de la vida política común de los hombres. ¹⁾(75) como podemos observar en general se podría definir la imputabilidad como: "La capacidad de la persona para conocer y comprender la antijuricidad de su conducta y para autorregularse de acuerdo con esa comprensión.

(74) Manual de Derecho Penal Mexicano. Francisco Pavon Vasconcelos. edit. Porrúa México, 1967 p. 139.

(75) Tratado de Derecho Penal II edit. Revista de Derecho Privado, Madrid 1957 trad. José Arturo Rodríguez Muñoz p.384

Por nuestra parte, afirma Francisco Pavón Vasconcelos que sólo el hombre como entidad individual, puede ser sujeto activo de delitos, pero a fin de que la ley pueda poner a su cargo determinada pena, como consecuencia de su conducta típica y antijurídica, es necesario constatar su imputabilidad como previa condición del reproche que se hará constituir su culpabilidad. Por ello, imputabilidad e imputación, según lo descartamos en líneas atrás, son conceptos esenciales para fundamentar el reproche al autor del derecho típico y antijurídico. El juicio de culpabilidad, previo al reproche mismo, presupone entonces una condición de imputabilidad en el sujeto; Aquel juicio recae sobre el hecho, para declararlo su autor es culpable, en tanto la imputabilidad precisa constatar que se den en él las condiciones necesarias para ser declarado culpable. Ahora bien, en primer término la imputabilidad del sujeto precisa en éste la posibilidad del conocimiento del carácter ilícito del hecho y por ello del deber de atacar el mandato de hacer o de no hacer, contenido en la norma, es revelador de que el sujeto reúne, a tal fin, las condiciones psicosomáticas necesarias, es decir las condiciones mínimas de salud y desarrollo mental para aprender, respecto del hecho concreto, su significado jurídica y su vinculación personal con ésta. La determinación espontánea a su realización o ejecución, significa poner en movimiento la voluntad, en su más estricto sentido, para hacer realidad el hecho pensado y decidido. Se trata consiguientemente de un hecho nacido de la libre elección.

Como lo he explicado con anterioridad en el capítulo que antecede al presente, la mujer que comete un delito durante una crisis emocional derivado o motivado por un trastorno biopsicosomático como los que se presentan durante la menstruación, su capacidad de querer y entender se encuentra disminuida y por lo tanto su responsabilidad social es menor. Ya que en ella no se presenta la determinación espontánea o voluntad en la concesión del hecho.

LA INIMPUTABILIDAD EN EL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

La inimputabilidad en el Código Penal del Estado de Guanajuato contempla la inimputabilidad en el libro primero capítulo VI de dicho ordenamiento y en el cual contempla la inimputabilidad en los artículos del 35 al 40.

Artículo 35.- No es imputable quien, en el momento del hecho, y por causa de enfermedad mental que perturbe gravemente su conciencia, de desarrollo psíquico incompleto o retardado, o de grave perturbación de la conciencia sin base patológica, atentas las peculiaridades de su personalidad y las circunstancias específicas de su comportamiento, no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho y de determinar su conducta de acuerdo con esa comprensión.

El tribunal, oyendo la opinión médica especializada sobre la peligrosidad del agente y su tratamiento adecuado, ordenará el sometimiento del declarado inimputable a una medida de

seguridad curativa, conciliando sus intereses con los de la sociedad; salvo el caso de grave perturbación de la conciencia sin base parológica, en que no se aplicará ninguna medida.

El artículo 35 del Código Penal para el estado de Guanajuato, que en su párrafo cuarto señala "La grave perturbación de la conciencia sin base patológica", desde nuestro punto de vista la mujer que se encuentra en período premenstrual y menstrual, si sufre una perturbación en su conciencia, ya que durante este período como lo señalamos anteriormente, el organismo femenino se conmociona pues se acompaña de secreciones hormonales que reacciona sobre la tiroides y la hipófisis, sobre el sistema nervioso central, y el sistema vegetativo, y por consiguiente sobre todas las vísceras. Casi todas las mujeres (más del 85%) presentan turbaciones durante el período la tensión arterial se eleva antes del comienzo del flujo y se reduce en seguida y aumenta la velocidad del pulso y a veces la temperatura, los casos de fiebre son frecuentes, se presentan dolores abdominales, se observa a menudo la tendencia a la constipación y en seguida Diarrea, también suele haber un aumento en el volumen del hígado, retención de urea, albumina, muchas mujeres presentan hiperemia de la mucosa pituitaria, dolor de garganta y otras turbaciones del oído y la vista, aumenta la secreción del sudor que al principio se acompaña de un olor suigeneris que puede ser muy fuerte y persistente durante toda la menstruación, aumenta el metabolismo basal y disminuye

el número de globulos rojos, sin embargo, la sangre transporta substancias que por lo común se mantienen en reserva en los tejidos, en particular sales de calcio, la presencia de esas sales reaccionan sobre el ovario, sobre la tiroides que la hipertrofia, sobre la hipofisis que preside la metamorfosis de la mucosa uterina y cuya actividad ha aumentado, esa inactividad de las glándulas acarrea una gran fragilidad nerviosa: Alcanza el sistema nervioso central, a menudo hay cefalea y el sistema vegetativo reacciona con exageración: se produce entonces una disminución del "control" automático por el sistema central con lo que se liberan reflejos y complejos compulsivos, y se produce un humor sumamente inestable que de costumbre y puede presentar graves perturbaciones psíquicas.

En ese período experimenta del modo más penoso que su cuerpo es una cosa opaca que le es enajenada; se siente presa de una vida obstinada y extraña, que cada mes hace y deshace una cuna en ella, cada mes un niño se prepara para nacer y aborta en el naufragio de los encages rojos; la mujer, como el hombre, es su cuerpo, pero su cuerpo es distinto de ella.

Afirma Judith Bardwick: "La mayoría de los recientes estudios sobre la influencia de las hormonas en la psique de la mujer en estado catamenial hace énfasis en la relación que existe entre los diferentes estados emocionales que sufre la

mujer durante el ciclo y los niveles especialmente de estrogenos y progesterona, cuya la evolución es la siguiente: El nivel de estrogenos se encuentra muy bajo, durante la menstruación, e inmediatamente después de ella, de ahí comienza a subir y avanzar su máximo nivel cerca de la ovulación, es decir, a la mitad del ciclo (más o menos), después desciende por varios días y luego vuelve a subir hasta alcanzar un alto nivel por el día 22, este alto nivel es sostenido por varios días hasta algunos días antes de la menstruación cuando rápidamente declina, la progesterona es secretada en muy pocas cantidades hasta la ovulación, después aumenta su nivel hasta el día 20 o 22 se mantiene así por unos días y después rápidamente declina algunos días antes de la menstruación. (76)

Como veremos más adelante, este colapso hormonal varios días antes de la menstruación y durante la menstruación tiene alguna relación con los estados depresivos puede originar a la mujer a una conducta antisocial.

Por lo antes expuesto si consideramos que existe la grave perturbación sin base patológica, ya que en la mujer la menstruación no puede considerarse como una patología ya que en ella es común y necesario. Sin embargo, puede ser considerada inimputable ya que al momento de cometer el acto antijurídico

(76) Judith Bardwick "Harper 7 Row Publishers" N.Y. 1981 p. 83
Psychology of Women.

co, no tenía la capacidad de comprender el carácter ilícito de hecho y determinar su conducta de acuerdo a dicha comprensión.

Artículo 36.- A la gente que, por efecto de las causas a que se refiere el artículo anterior, en el momento de la acción y omisión solo haya poseído en grado moderado la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho y de determinar su conducta de acuerdo con esta comprensión, se le aplicará una pena no menor de un tercio del mínimo ni mayoría de un tercio del máximo de la establecida por la ley para el correspondiente delito.

Si la imposición de pena se considera perjudicial para el debido tratamiento del agente para mediar causas patológicas, se aplicará solamente una medida de seguridad curativa.

Consideramos que en relación a la criminalidad femenina, este artículo debe de adecuarse y contemplar también los delitos cometidos por mujeres para que reciban una penalidad menor.

Artículo 37.- La grave perturbación de la conciencia ocasionada por haber ingerido bebidas alcoholicas o por el uso de estupefacientes, psicotrópicos, u otras sustancias semejantes, se rige por lo dispuesto en los artículos 35 y 36 si la ingestión o el uso fue involuntario o por error; en caso con -

trario se considerará a la gente imputable.

Consideramos que éste artículo en lo que toca a la criminalidad femenina reúne los requisitos necesarios para determinar la imputabilidad. Se ha visto que el número de mujeres que conscientemente llegan a perturbar gravemente su conciencia. Son muy pocas las mujeres generalmente tratan de alejarse de las drogas y el alcohol.

Artículo 38.- Cuando el agente se hubiere provocado la grave perturbación de la conciencia, a que aluden los artículos 35 y 36, y sea origen unicamente emocionalmente, se considera imputable.

No estamos de acuerdo con el presente artículo ya que como hemos expresado a lo largo de este estudio los transtornos de la mujer en su ciclo menstrual y que son de tipo emocional no puede considerarse imputable.

Artículo 39.- No es imputable quien en el momento del hecho sea menor de 16 años.

La delincuencia juvenil femenina es en nuestro país un fenómeno poco estudiado. Consideramos que la edad de 16 años para que una mujer sea imputable es imperfecto pues a esa edad la mujer no ha alcanzado una madurez mental que le permita di-

ferenciar entre el bien y el mal.

Artículo 40.- La culpabilidad puede darse en tres formas:

- 1.- Dolosa
- 2.- Culposa, o
- 3.- Preterintencional

Consideramos que el presente artículo no debería de encontrarse en este capítulo, puesto que como lo hemos señalado la inimputabilidad es un presupuesto de la culpabilidad.

CRITICA Y OPINION PERSONAL

Considero que la criminalidad femenina ha sido relegada a un segundo término tanto por los estudiosos del derecho como por los tratadistas del derecho. Debido a que no encuentran mucho interes en este tipo de estudios principalmente por que los encuentran intracendentes e insignificantes, tanto por su cuantía como por el tipo de delitos que cometen las mujeres.

Por su cuantia no lo consideran importante porque la delincuencia femenina abarca aproximadamente un 20% de los delitos que actualmente se cometen, a este respecto la mayoría de los tratadistas señalan que los delitos que con mayor frecuencia comete la mujer son aquellos motivados por razones económicas, principalmente el robo y especialmente el robo en almacenes, que es un delito que las mujeres cometen a diario en cantidades todavía no bien cuantificadas ya que si se registrarán todos los robos de almacenes en cualquier ciudad de nuestros países por mujeres aumentaría considerablemente la participación de la mujer en la criminalidad en general.

Correspondiendo el restante 80% de los delitos cometidos la delincuencia masculina. Es importante recordar que la mayoría de los códigos penales en el mundo fueron hechos para regular conductas delictivas masculinas sin tomar en considera

ción que la mujer también tiene conductas antisociales.

Por lo que respecta al tipo de delitos en primer lugar encontramos los delitos contra el patrimonio como son el robo, fraude abuso de confianza etc., en segundo lugar delitos la vida e integridad personal como las lesiones de mayor incidencia femenina y el homicidio en tercer lugar delitos contra el honor, la libertad y seguridad de las personas: amenazas, injurias y allanamiento de morada y en cuarto lugar los delitos contra la salud. Sin que estos tengan una importancia o trascendencia según ellos.

La criminalidad femenina en el estado de Guanajuato presenta una similitud con la del resto del país, los factores sociales que influyen sobre la criminología femenina son de suma importancia ya que la educación, la familia, la moral, la clase social, la sexualidad y el trabajo influyen en su conducta antisocial.

El aspecto económico ha sido muy importante y ha determinado en muchos casos la conducta antisocial femenina creciendo esta en forma exorbitante constantemente nos enteramos de delitos cometidos por mujeres especialmente en delitos contra la moral y las buenas costumbres y más recientemente en delitos contra la salud y delitos contra el patrimonio y aquellos en contra de la vida e integridad de las personas.

Consideramos que la criminalidad femenina requiere de estudios mas profundos y de una participación más efectiva en la creación de nuevas leyes donde se incluye su situación y su nueva posición social así la mujer tendrá mejores perspectivas de desarrollo ya que debemos tomar en cuenta los cambios que se estan dando en el mundo y en los cuales ella esta participando tanto en la política como en la producción y la vida social.

Así consideramos que los legisladores y los tratadistas del derecho deben poner una especial atención a la criminalidad de la mujer.

La mujer menstruante tiene derecho a una consideración de parte del juez ya que se haya más o menos psicológicamente alterada, ya que durante este período puede sufrir ataques de irritabilidad, de melancolia, sentimientos de ansiedad durante esos días es posible que se alteren sus relaciones con su marido, con el servicio de la casa y el trato amable con los niños, se puede convertir en malos tratos son frecuentes en "esos días" las explotaciones emocionales, escandalosos en público, resistencia o la Autoridad, escenas de celos y tendencia a beber para calmar los síntomas además de casos de ansiedad y neurotismo que son frecuentes en gran cantidad de mujeres.

OPINION PERSONAL

Considero que la criminología femenina ha sido poco estudiada y que corresponde a las nuevas generaciones de juristas el impulsar estos estudios. Principalmente a las mujeres - abogadas quienes luchan por dignificar la situación de la mujer.

En la actualidad la vida de la mujer se ha extendido a el trabajo fuera de casa lo que la ha hecho más productiva y ha empezado a competir con el hombre por puestos de dirección así mismo en la política hemos visto que empiezan a destacar, a tal punto que ya no es extraño el que una mujer sea primer ministro e incluso presidente de algún país, sin embargo en el aspecto jurídico aun no han alcanzado un alto grado de desarrollo y aun faltan muchas leyes que crear o modificar a favor de la mujer.

Como hemos visto en el presente trabajo la diferencia biológica que existe entre el hombre y la mujer, no ha sido obstáculo para que se desarrolle socialmente y alcance puestos importantes en nuestra sociedad.

Considero que es en la pubertad, durante la menstruación, la menopausia, cuando se presenta el mayor número de desequilibrios hormonales de carácter sexual, este estado emocional que tiene un fondo biológico nubla en el sujeto la libertad

de desición y la impide tener un razonamiento el claro y objetivo de la realidad.

Por esto es importante abordar la problemática de la inexacta valoración de las causas que deben disminuir la responsabilidad penal de la mujer por encontrarse al momento de la comisión de un delito en un estado de crisis emocional y que los organos del estado encargados de impartir justicia y específicamente el juzgador por costumbre rechaza estos elementos valorativos en detrimento de una verdadera justicia por lo tanto considero que la justicia debe estar basada en el conocimiento de la verdad y mientras mas conozcan los encargados de impartir justicia, la verdad biológica y psicológica de la mujer, habrá una mayor comprensión de su conducta antisocial y traerá consigo mayor justicia y una responsabilidad atenuada, para las mujeres que bajo uno de sus momentos críticos de su fisiología quebrantan la ley.

Por lo tanto considero que cuando se comete un delito durante una crisis emocional, derivada o motivada por algún transtorno Biopsicosocial, su capacidad de querer y entender se haya disminuida, y por lo tanto su responsabilidad ante la sociedad es menor y por consiguiente la penalidad debe ser atenuada.

Señalo igualmente que la legislación penal mexicana no

es específica al respecto, por lo que sería conveniente el modificarla y señalar específicamente que estas causas disminuyen la responsabilidad penal de la mujer, como lo hace el código penal cubano de 1936 que en su artículo 371, concede la responsabilidad atenuada a la mujer que comete un delito bajo la influencia de "una alteración mental" derivada al climaterio, embarazo, menstruación o de los efectos anormales del parto.

Este artículo progresista en su tiempo debería de servir de inspiración a nuestros legisladores para que se elaborara un código penal que incluyera un capítulo o cuando menos que incluyera artículos que favorecieran a la mujer o cuando menos que se anexara el artículo 35 del código penal para el estado de Guanajuato, anexando al mismo los estados emocionales más comunes a fin de ser más específicos y así determinar los trastornos de que habla.

Adicionando el artículo 36 del código penal para el estado de Guanajuato con las condiciones especiales y específicas que se presentan en los delitos con fondo emocional.

CONCLUSIONES

- 1.- Está científicamente probado que la mujer durante el ciclo sexual sufre alteraciones emocionales que nublan su capacidad de querer y de entender.
- 2.- La magnitud del daño a la capacidad de querer y de entender en la mujer varía de mujer a mujer y fluctua desde leves alteraciones emocionales intrascendentes a la ley hasta verdaderas alteraciones nerviosas que nublan considerablemente la capacidad de querer y de entender de la mujer.
- 3.- Un número de investigadores cada vez mayor han encontrado una importante relación entre el ciclo sexual de la mujer y conductas antisociales.
- 4.- El tipo de delitos que más comete la mujer bajo la influencia del ciclo sexual son delitos en contra de la vida y la integridad personal.
- 5.- El ciclo reproductivo de la mujer a través de la historia ha sido objeto de tabus sexuales.
- 6.- La gente en general prefiere no hablar de este asunto, los investigadores le han dado poca importancia, las mujeres prefieren no hablar sobre este tema y los jueces -

la mayoría de los hombres ignoran la naturaleza de este problema y su posible vinculación con el delito.

- 7.- Debido a que la criminología ha sido tradicionalmente un fenómeno masculino a tal grado de ser la criminalidad femenina una mínima parte de la criminalidad en general, esto ha suscitado que los códigos penales del mundo se aboquen a regular la conducta criminal del hombre, por lo que se ha relegado a la criminalidad de la mujer a un plano secundario y así aspectos tan importantes como el ciclo sexual de la mujer y la criminalidad han sido objeto de un abandono casi total.
- 8.- La criminalidad femenina en el estado de Guanajuato se presenta con mayor frecuencia en las zonas urbanas, donde hay mayor concentración de gente, mayor desempleo, y donde las diferencias económicas entre las clases ricas y pobres se hace más evidente.
- 9.- La criminalidad femenina en el estado de Guanajuato en cuanto a cantidad y al tipo de delitos que la mujer comete es muy semejante al resto de la provincia mexicana y se asemejan a la del Distrito Federal en las urbes más grandes del estado como es León e Irapuato.

B I B L I O G R A F I A

I. DOCTRINAS

- 1.- Amiyar de Castro Lolita. "Delincuencia femenina en Venezuela-
Rev. Mexicana de Ciencias Penales, año II México, 1979.
- 2.- Baberi, Teresa de. "La Mujer y la estructura productiva" --
Edit. Trillas México 1985.
- 3.- Brenner Charles. "Psychoanalysis" edit. Anchorbooks N.Y. 1973.
- 4.- Bardwich Judith. "Psychology of women" edit. Harper & Row pu -
blishers. N.Y. 1981.
- 5.- Carrancá y Rivas, Raul. "Derechos Penitenciarios" edit. Po -
rrúa. México, 1984.
- 6.- Cowie John, Covie Valerie. Eliot Slater, "Delinquency in --
Girls edit. Humanities. Boston 1987.
- 7.- Castellanos Tena Fernando. "Lineamientos elementales del De-
recho Penal. Edit. Porrúa, México.

- 8.- Duggan Alfred, "Los Romanos" edit. Joaquin Mortiz, México -- 1981.
- 9.- Dixon Marlene. "La liberación del segundo sexo". Edit. Siglo- Veinte, Buenos Aires 1981.
- 10.- Dorie Klein, "The Etiology of female Crime" col. para "The -- Criminology of Deviant women".
- 11.- Elu de Leñero Ma. del Carmen. "Trabajo de la mujer y Fecun- didad, edit Diana. 1985.
- 12.- Enciclopedia Médica Familiar. Edit. Argos, S.A. Barcelona - - 1985.
- 13.- Flores García Fernando. "La criminalidad femenina y datos com parativos con la delincuencia femonina" Criminalia año XXI - # 2. Edit. Botas, México 1955.
- 14.- Franco Guzmán Ricardo. "La Prostitución" Edit. Diana, México 1987.
- 15.- Gutierrez Moreno Wilverto. "Historia Universal" edit. Clasa, México, 1989.

- 16.- Guyton, C. Artur. "Tratado de Fisiología Médica" edit. Importécnica, Madrid 1977.
- 17.- Harrison Adams Thorn, "Medicina Interna" ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1985.
- 18.- Juliet Michel, "La emancipación de la mujer", ediciones de Cultura popular, México 1979.
- 19.- Klein Viola "El carácter femenino" edit. Paidós, Buenos Aires, 1951.
- 20.- Langman Jan, "Embriología Médica" edit. Interamericana, México, 1976.
- 21.- Jean de Leal Magdalena y Deer Carmen Diana, "Estudio de la mujer rural y el desarrollo del agro colombiano, edit. SEP - setentas Diana, México 1982.
- 22.- Lima Malvido María de la Luz "Criminalidad femenina" edit. Porrúa, México 1983.
- 23.- Lima Malvido María de la Luz "Control del México Tenochtitlán". Criminalia, año III Nums. 1-12 edit. Porrúa, México 1986.

- 24.- Vargas Otero Silvia. "La mujer delincuente" U.N.A.M. México-1983.
- 25.- Pavón Vasconcelos Francisco. Manual de Derecho Penal Mexicano, edit. Porrúa, 3a. edición México 1984.
- 26.- Pollak Otto. "The Criminality Of Woman" edit. Barney Company Inc. New York 1950.
- 27.- Quiroz Bernardo de Constancio. "Criminología" edit. J. Cajica, Puebla, México 1975.
- 28.- Rodríguez Manzanera "Criminología" editorial Porrúa, México-1984.
- 29.- Rodríguez Manzanera Luis. "Primer Código Penal para los indígenas de México, Criminalia. Año III Edit. Porrúa, México, 1986.
- 30.- Rodríguez Muñoz Jose Arturo. "Tratado de derecho penal" -- Edit. Rev. de derecho privado. Madrid, 1957.
- 31.- Simone de Beauvoir "el segundo sexo" edit. Siglo Veinte, -- Buenos Aires, 1979.

- 32.- Schmokel Hartmut. "Asur y Babilonia" ediciones Castilla,--
Madrid España 1965.
- 33.- Simon James Rita "Women and crime. Kraus reprint corpora -
tion New York 1934.
- 34.- Scutt A Joselin. "The Criminologist" Lóndres 1984.
- 35.- Pauline Tarnowsky citada por; César Lombroso "La donna de --
llinquente" Quinta edición, editorial fratelli Turín 1927.
- 36.- Velez de la Rosa Carina. "Miseria y delincuencia femeni -
na" Revista Criminalia. Edit. Porrúa, México 1987.
- 37.- Vela Treviño Sergio "Culpabilidad e inculpabilidad" edit. --
Trillas México 1981.
- 38.- Weideger Paula, "Menstruación & Menopause; eidt. Delta books
N.Y. 1985.

II. LEGISLACION

- 1.- Código Penal vigente para el Estado de Guanajuato, edit. ---
Porrúa, México 1990.
- 2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edi --
torial Porrúa, S.A. México 1992.
- 3.- Código Penal para el Distrito Federal, Editorial Porrúa, Mé--
xico, 1992.